

GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA



Las espadas de las pitas aguardan el embate del viento

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Comisión municipal permanente.	35
Hacienda	36
Urbanismo y Obras públicas	39
Gobernación	41
Abastos y Transportes	43
Mociones	44
Comisión municipal permanente.	45
Hacienda	46
Urbanismo y Obras públicas	48
Gobernación	51
Abastos y Transportes	52
Mociones	52
Publicaciones y disposiciones oficiales	54
Bando sobre alistamiento.	54
Anuncios oficiales.	56
Notas informativas:	
La cabalgata de los Reyes Magos	59
Distribución de juguetes y ropas en la Casa de Maternología.	59
Los Reyes Magos, en la Colonia de Nuestra Señora de Port.	59
El Ministro señor Gual Villalbí visita al Alcalde.	59
La Pascua Militar	59
Visita a la Casa de la Ciudad.	60
El transbordador aéreo de Miramar	60
Intercambio escolar Madrid-Barcelona	60
Onomásticas	60
Sórtelo de Obligaciones de la Deuda municipal.	60
El pago del arbitrio sobre chimeneas industriales.	60
Las placas de carros, carretillas y carretones.	61
Fallo del concurso de pesebres.	61
Exposición de carteles de las Fiestas de la Merced.	61
Objetos hallados.	61
Movimiento turístico	61



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona

DEPOSITO LEGAL, B. 1824. — 1958.

COMISIÓN MUNICIPAL PERMANENTE

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 24 de diciembre de 1958, se reunió, en sesión ordinaria, la Excma. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, y concurrieron los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri y don Manuel Ayxelá Tarrats, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.^a Asensi Terán.

Excusa su asistencia el señor De Grau, por estar ausente de la Ciudad.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las doce horas y veinte minutos, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por la muerte del ilustrísimo señor don Francisco Nido Méndez, Teniente de Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y ex Presidente de la Sección social del Sindicato de Ganadería.

— Quedar enterada y prestar la conformidad a la nómina relativa a la forma de distribuir la consignación trimestral de la part. 16 del Presupuesto especial de Urbanismo, de acuerdo con el Decreto de la Alcaldía de 28 de marzo último.

— Jubilar forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Guardia de la Policía municipal don José Moncho García, y señalarle la pensión de jubilación de 35,407'75 ptas. anuales; al

Guardia de la Policía municipal don José Xalapeira Aliar, y señalarle la pensión de jubilación de pesetas 30,156'47 anuales; al Auxiliar técnico cualificado don Joaquín Giménez Solá, y señalarle la pensión de jubilación de 90,911'21 ptas. anuales; a la Matrona doña María Ayora Pascua, y señalarle la pensión de jubilación anual de 39,256'44 ptas., y al Médico municipal don Antonio Mestres Borrell, y señalarle la pensión de jubilación de 51,931'38 ptas. anuales.

— Aprobar las siguientes relaciones: De certificaciones y facturas de suministros, que presenta la Sección de Gobernación, por 275,728'10 ptas. anuales; de facturas de suministros tramitadas por el Negociado de Compras, y que presenta la Sección de Hacienda, por pesetas 244,534'10, 1.488,479'59 y 1.074,733'45; de cuentas de suministros, obras y trabajos, que presenta la Sección de Abastos y Transportes, por 30,095'64 y 87,084'18 ptas.; de certificaciones de obras y servicios, que presenta la Sección de Urbanismo y Obras públicas, por 19.046.315 pesetas, y las cuentas, debidamente censuradas por la Intervención de Fondos, justificativas de la inversión del importe de los respectivos libramientos, que presentan:

a) El Administrador del Instituto municipal de Higiene, don Roberto Autonell Pastoret (libramiento n.º 5699), de importe 20,000 ptas., para gastos y adquisición de materiales para el Laboratorio de Virulología durante el tercer trimestre de este año;

b) La Administradora del Laboratorio de Análisis clínicos del Instituto de Asistencia Médica municipal, doña Consuelo Pérez García (libramiento n.º 6910), de importe 2,500 ptas., para la adquisición de animales de experimentación durante el tercer trimestre de este año;

c) El Encargado del Parque Móvil municipal,

don José M.^a Serrahima Bofill (libramiento n.º 6436), de importe 10,000 ptas., para pagos al contado de carácter urgente;

d) El Encargado de Mayordomía municipal, don Antonio Ortigosa Ventura (libramiento número 7386), de importe 39,000 ptas., para el pago de material de propaganda de turismo, folletos, libros y publicaciones, etc.;

e) El mismo Encargado de Mayordomía (libramiento n.º 6,435), de importe 18,000 ptas., por gastos urgentes y extraordinarios de Ceremonial, y

f) El Habilitado del Negociado de Administración de la Guardia Urbana (libramiento n.º 8015), de importe 5,704'25 ptas., por gastos menores y de escritorio.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Acceder a la petición de don Pedro Botella Balaris, de ésta, para que sean cancelados los depósitos constituidos por el mismo, según talones números 9113 y 9569, en 7 de julio de 1953 y 16 de agosto de 1954, respectivamente, y le sean devueltos sus importes de 1,000 ptas. nominales cada uno, por cuanto ha terminado la vigencia del concierto que garantizaban, sin que estén pendientes de responsabilidad alguna; a la de don Luis Santacana Faralt, de Martorell, para que sean cancelados los depósitos constituidos por el mismo, según talones n.º 9191 y 9601, en 10 de septiembre de 1953 el primero y en 28 de septiembre de 1954 el segundo, y le sean devueltos sus importes de 2,000 ptas. y 1,075 ptas., respectivamente, por cuanto el concierto que garantizaban terminó y no están pendientes de responsabilidad alguna, y a la de don Augusto Jorda Iglesias y doña María Marimón Carbonell, de ésta, para que sea cancelado el depósito constituido por los mismos, según talón número 9509, en 14 de junio de 1954, y les sea devuelto su importe de 30,000 ptas. nominales, por haber terminado el concierto que garantizaban, sin que esté pendiente de responsabilidad alguna.

— Conceder a Chocolates Suchard, S. A. E., el depósito intervenido en el local que ocupa actualmente, en el paseo de Gracia, n.º 112, chaflán a la calle de Córcega, n.º 231, exclusivamente para los productos de su propia elaboración, previa la constitución en la Caja municipal de la fianza de 10,000 pesetas y el pago de un canon anual de 1,500 ptas., con sujeción a las disposiciones de las Ordenanzas fiscales, especialmente en lo que hace referencia al control de dicho depósito.

— Concertar con la Empresa La Industrial Turronera, S. A., de Jijona, para el ejercicio de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava

las ventas de turrón, dulces y similares, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 710,400 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 26 de noviembre de 1958; lo mismo con la Empresa Vicente Sanchís Mira e Hijos, S. L., de Jijona, por el cupo de 435,600 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 28 de noviembre de 1958; lo mismo con la Empresa Eliseo Espí Bernabeu, de Jijona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, por el cupo de 8,150 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 26 de noviembre de 1958, y lo mismo con la Empresa Antonio Puig Vidal, «Turrones Puig», para los meses de noviembre y diciembre de 1958, hasta un límite de 900 kilos y 45,000 pesetas, valor facturas, sin impuesto ni subrogación, por el cupo de 7,500 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 28 de noviembre de 1958.

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Concertar con don Antonio Ruiz García, empresario del Salón de Fiestas Andalucía de Noche, de la Rambla, n.º 90, de esta Ciudad, la exacción del impuesto de lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y recargo extraordinario sobre espectáculos públicos, en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1959, mediante el pago del cupo de 600 ptas. por cada día en que ejerza sus actividades, rigiendo las condiciones señaladas en la comparecencia efectuada por el interesado el 12 de noviembre de 1958, que se acompaña de documento n.º 1; con el mismo señor, empresario del Salón de Fiestas Barcelona de Noche, de la calle de las Tapias, n.º 5, de esta Ciudad, la exacción del impuesto de lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y recargo extraordinario sobre espectáculos públicos, en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1959, mediante el pago del cupo de 1,400 ptas. por cada día en que ejerza sus actividades durante la temporada de 1.º de enero a 30 de mayo y de 1.º de octubre a 31 de diciembre; y de 1,100 ptas., también por cada día en que ejerza sus actividades, durante la temporada de 1.º de junio a 30 de septiembre, rigiendo las condiciones señaladas en la comparecencia efectuada por el interesado el 12 de noviembre de 1958, que se acompaña de documento n.º 1, y con Radio Barcelona, EAJ 1, de la Sociedad Española de Radiodifusión, representada por su director, don Ramón Barbat Miracle, la exacción del impuesto de lujo y recargo sobre espectáculos, por las actividades del festival artístico del «Día de la Radio», celebrado el 7 de diciembre corriente, mediante el pago del cupo de 4,000 ptas.

PRESUPUESTOS

Aprobar la adición n.º 6 a la póliza de seguro contra el robo, n.º 52079, contratada por el Ayuntamiento con La Previsión Nacional, el día 24 de noviembre de 1943.

— Abonar a don Ignacio Espadaler Mas, con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario, las cantidades de 1,073 y 917 ptas., importe total, respectivamente, de las cuentas presentadas por el mismo, relativas a asuntos en que ha intervenido como Procurador en defensa de este Excmo. Ayuntamiento.

ARBITRIOS

Convocar concurso previo de proyectos para la explotación de publicidad en la vía pública.

TASAS FISCALES

Acordar la aprobación y subsiguiente exposición pública reglamentaria de los padrones correspondientes al ejercicio de 1959, por los siguientes conceptos: Anuncios permanentes, Cuerpos salientes, Marquesinas, Toldos, Rótulos-bandera, muestras y perchas, Disfrute de la vía pública, Uso de aceras, Inspección sanitaria de salas de espectáculos, Inspección sanitaria de industrias de la alimentación y hospedaje, Inspección sanitaria de cuadras de animales, Inspección sanitaria de casas de compraventa, Inspección sanitaria de casas de baños, Inspección sanitaria de lavaderos públicos, Abrevaderos, Inspección de establecimientos industriales y comerciales, Espacios sin acera, desagües a la vía pública, Retretes sin inodoro, Inspección sanitaria de depósitos de agua, Inspección sanitaria de pozos negros, Tragaluces, Rejas salientes, Puertas que abren al exterior, Tribunas, Saneamiento y limpieza de la Zona de Ensanche, Conservación y limpieza de alcantarillado, Pozos absorbentes, Chimeneas industriales, Inspección de motores, Calderas de vapor, Ascensores y montacargas, Aparatos de calefacción, Transformadores, Depósitos de inflamables, Aparatos de frío, Autoclaves, Aparatos de soldadura autógena, Fraguas, Aparatos de uso industrial, Aparatos de trinchar carne, Cinematógrafos, Arbitrio sobre la riqueza urbana, Arbitrio sobre las riquezas rústica y pecuaria, Aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, regulados por las Ordenanzas fiscales correspondientes.

PATRIMONIO

Destinar, con cargo a la part. 264B, b, del vigente Presupuesto, la cantidad de 1.409,940'50 ptas. para satisfacer en su día el correspondiente precio

a los propietarios de terrenos cuyas negociaciones para su adquisición se hallan en curso, en relación con lo dispuesto en el convenio especial entre el Estado y el Ayuntamiento, para la financiación de obras en Escuelas, autorizado por Decreto de 18 de octubre de 1957.

— Tener a don Francisco de P. Vilaseca Rovellat como apoderado de doña Carmen Gil Llopart, propietaria de la finca n.º 1 de la calle de Marlet, cuyo piso principal, 2.ª, está arrendado a este Ayuntamiento con destino a Escuela, con facultad para percibir los alquileres que se satisfagan, en sustitución del hasta ahora administrador don Laureano Baduell.

— Satisfacer, desde 1.º de abril del corriente año, a don Juan Cardona Peitx, propietario del inmueble sito en la calle de Topacio, n.º 29, cuyos pisos principal y 1.º están arrendados al Ayuntamiento con destino a Escuela, 63'33 ptas. trimestrales en concepto de incrementos fiscales (arbitrios sobre solares estén o no edificados y conservación y limpieza del alcantarillado), cantidad a consignar por separado de la actual renta legal y que se hará efectiva con cargo a la part. 263 del Presupuesto ordinario, y trimestralmente, desde 1.º de octubre del corriente año, a don Juan Padró Obradó, propietario del inmueble sito en la calle de Vasconia, n.º 17, cuyos bajos están arrendados al Ayuntamiento con destino a Escuela, 16'71 ptas. por incrementos fiscales (arbitrios sobre la riqueza urbana) y 120 ptas. por aumentos de alquiler autorizados en 1954 y 1957, cantidades a consignar por separado de la actual renta legal y que se harán efectivas con cargo a la part. 263 del Presupuesto ordinario.

— Abonar a El Fénix de Aguas Potables, con cargo a la part. 70a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 1,000 ptas. en concepto de dividendo ordinario y extraordinario del segundo semestre del año en curso, y 600 ptas. por el dividendo accidental de las dos plumas de agua de las que es usuario el Ayuntamiento.

— Incluir en la nómina de alquileres, desde 1.º de abril del año en curso, a don Francisco Sabi Ger, en sustitución de don Miguel Balart Corts, por haber acreditado que le pertenece en plena propiedad la finca sita en la calle del Dos de Mayo, n.º 259, arrendada a este Ayuntamiento con destino a Escuela; satisfacerle los alquileres vencidos desde 1.º de octubre de 1956 hasta la fecha, y que en cuanto a la cantidad de 2,565 ptas. puede librarse con cargo a la cuenta «Valores independientes y auxiliares del Presupuesto - Operaciones transitorias, reintegros eventuales», donde figura ingresada, y el resto correspondiente al cuarto trimestre de 1957 y sucesivos con cargo al cap. IX, art. 1.º, part. 263a, según libramientos que se hallan en la Depositaria de Fondos; desestimar su petición de mejora del alquiler autorizada por el Decreto de 30 de noviembre de 1956, por estar comprendido el arrendamiento

en la circunstancia prevista en el art. 3.º del mismo y tener a don Juan Teixidó Bernadas como apoderado de dicho propietario, con facultad para percibir los alquileres que satisfaga el Ayuntamiento.

— Aprobar, visto el informe de la Intervención de Fondos, la liquidación correspondiente al tercer trimestre del año en curso, relativa a diversos bienes de propiedad municipal, según el siguiente detalle: Inmuebles del Excmo. Ayuntamiento, 286,955'76 pesetas; fincas de la herencia Ignacio Iglesias, 2,799'95 ptas.; censos, 156'47 ptas., e ingresar dichas cantidades en la Caja municipal con las aplicaciones que corresponda.

COMPRAS

Autorizar al señor Depositario municipal para hacer efectiva la cantidad de 20,000 ptas., previa presentación en forma de las correspondientes facturas, y con cargo al cap. 8.º, art. 2.º, part. 241B del vigente Presupuesto de gastos, a fin de que, por el Negociado de Compras, pueda atenderse directamente al pago de los gastos urgentes de artículos de comer y beber, cuyo importe ha de satisfacerse al contado.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Acceder a lo solicitado por doña María del Pilar Morancho Urgeles al expediente mencionado y dar de baja del padrón de contribuyentes a la finca número 90 de la Travesera de Las Corts, por hallarse la misma afectada totalmente al estar ubicada en zona de parque urbano, según informan los Servicios municipales competentes.

— Devolver, con cargo al cap. 7.º, artículo único, part. 52, a doña María-Cristina Vilumara Carreras la cantidad de 5,050'94 ptas., indebidamente ingresadas en concepto de contribución especial de mejoras, por obras de pavimentación en las calles de Atenas, Monterolas, Valls y Taberner y Turó de Monterolas, y por razón de la finca señalada con la letra A del pasaje de Herzegovino.

— Rectificar los padrones de contribuyentes unidos a los expedientes que se citan: N.º 2419, por obras de pavimento en la calle de Trinxant, en el sentido de anular la cuota impuesta por la finca n.º 124-126 de la mencionada calle, propiedad de don Andrés Rustullet Costa, de importe 69,014'93 pesetas, y en su lugar imponer otras dos, una por el n.º 124, de 20,298'51 ptas., a nombre de don Andrés Rustullet Costa, y otra por el n.º 126, de 48,716'42 ptas., a nombre de doña Soledad García Verdún, y dar de baja también del mencionado padrón a la finca sin número señalada en el expediente por las letras L y K, por hallarse completamente afectadas por las vigentes alineaciones de la

calle de Juan de Garay, según informe de los Servicios Técnicos municipales; n.º 2427, por obras de construcción de aceras en la calle de Cuenca, y dar de baja del mismo a la finca señalada con el n.º 47 de dicha calle, propiedad del reclamante, por hallarse ubicada completamente en Zona de Parque Urbano, según el Plan de Ordenación de Barcelona y su comarca, aprobado en 3 de septiembre de 1953; n.º 2204, por obras de construcción de aceras en la calle de la Travesera de Las Corts, y anular la cuota impuesta a la finca n.º 304-306 de la mencionada calle, propiedad de la Sociedad Sanges, Pjera y Soler, de importe 4,667'97 ptas., por tener ya construidas las aceras reglamentariamente; n.º 2437, por obras de alumbrado en la ronda del General Mitre, y dar de baja del mismo a la finca n.º 61 de la calle de Modolell, propiedad del reclamante, por no dar dicha finca frente a aquella ronda; n.º 2417, por obras de alcantarillado en las calles de Foc-Follet y Estadella, y anular la cuota impuesta a don Juan Tomás Boté por la finca de su propiedad, sita en el n.º 5 de la calle de Estadella, por hallarse enclavada la misma totalmente en Zona de Parque urbano; n.º 2245, por obras de alcantarillado en el Torrente del Remedio, y dar de baja del mismo a la finca propiedad de la reclamante, sita en el n.º 1 del mencionado Torrente, y con una cuota de 106,296'14 ptas. por hallarse ubicada la misma en Zona de Parque urbano; n.º 2383, por obras de pavimentado en la calle de Vives y Tutó, en el sentido de dar de baja del mismo a la finca n.º 40 de la mencionada calle, por hallarse afectada totalmente por la calle de Río de Oro, y mantener la cuota impuesta a la finca n.º 38, propiedad también del reclamante; n.º 2493, por obras de pavimento en la avenida del Generalísimo, calle Padilla y pasaje Juan Casas, en el sentido de anular la cuota de 53,040'33 ptas., impuesta por la finca n.º 538 de la calle del Consejo de Ciento, y en su lugar imponer otra de 29,386'37 ptas.; n.º 2086, por obras de pavimentación en la calle de San Quintín, y anular las cuotas impuestas por las fincas n.º 2 bis y 4 de la mencionada calle, y en su lugar imponer otras dos de 873'45 ptas., a nombre de don Francisco García Pipo, y otra, de 1,261'62 ptas., a nombre de don Amadeo Rumeu, por las fincas n.º 2 y 4, respectivamente, de la mencionada calle, y número 2427, por obras de pavimentación de la calle de Cuenca, y dar de baja del mismo a la finca número 312 de la calle de San Antonio M.ª Claret, propiedad del reclamante, por hallarse ubicada la misma en su totalidad en Zona de Parque urbano, en virtud del vigente Plan de ordenación de Barcelona y su Comarca, aprobado en 3 de diciembre de 1953.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los siguientes señores: Don Cristóbal Salcedo Ruiz, al expediente n.º 2275, por obras de explanación y colocación de bordillos en la calle de Federico

Mayo, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante por razón de las meritadas obras; don Antonio Juliá de Campmany, al expediente n.º 1861, por obras de pavimentación en el paseo de Verdún, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta y ya liquidada por compensación de las fincas M y N del plano de imposición, por no hallarse las mismas sujetas a nuevas alineaciones ni comprendidas en Zona de Parque urbano; doña Clotilde Rozada Segarra al expediente n.º 2551, por obras de alcantarillado en la calle de Malgrat y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta por razón de dichas obras en la finca del reclamante; don José Florensa Pascual, al expediente n.º 2286, por obras de pavimentación en la calle de Muhlberg, como propietario de la finca n.º 22 de la misma, por carecer de fundamentos legales las razones aducidas para su exacción, y por don José Piqué Rovira, como Administrador de sus hermanas, Carmen y Dolores Piqué Rovira, al expediente n.º 1979, por obras de pavimento en la calle de Lope de Vega, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta a la finca número 9 de la mencionada calle.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las siguientes obras: De construcción de aceras en las calles de Sepúlveda, avenida Místral, Llansá, Floridablanca, Borrell, Villarroel, Tarragona, Galileo, Europa y Trafalgar, de coste 1.363,099'56 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas lindantes con dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 1.226,789'60 ptas.; de instalación de alumbrado en la calle de Pedro IV, entre la del General Manso y la Caseta de Consumos, de coste 927,086'50 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas lindantes con dicha calle, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 834,377'85 ptas.; en las calles de Montecasino y Valls y Taberner, de coste 106,558'40 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas lindantes con dichas calles, el 90 por 100 del coste de las mismas, o sea, 95,902'56 ptas.; en las calles de Provenza, Calabria y Rocafort, de coste 311,276'76 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dichas calles, un tercio del referido coste, o sea, 103,798'92 ptas., y en la calle de Bertrán y Serra, de coste 64,631'35 ptas., repartiendo entre los mismos, y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle, un tercio de dicho coste, o sea, 21,543'78 ptas.

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Declarar sobrante de vía pública, de conformidad con el proyecto aprobado el 4 de enero de 1944, la

parcela procedente de la nueva alineación de la calle de Gutenberg, de 13 m² de extensión, que linda, al norte, con sobrante de la misma procedencia; al sur, con la calle de San Onofre; al este, con finca de la solicitante, y al oeste, con dicha calle de Gutenberg; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Ángela Ginesta Cardona, única propietaria colindante, por el precio de 3,250 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante, y de conformidad con el proyecto aprobado el 25 de enero de 1925, la parcela procedente de la calle de Valencia, de 22 m² de extensión, que linda, al norte, con finca de la solicitante; al sur, con la calle de Valencia; al este, con finca de María Sánchez, y al oeste, con calle del Arcó de San Genaro; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita parcela a doña Rosario Fuentes García en nuda propiedad y a doña Carmen Fuentes Sarmiento en usufructo, por el precio de 17,600 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar la parcela a la finca colindante.

— Aprobar los gastos de locomoción correspondientes al personal de la Agrupación de Urbanismo y Valoraciones durante el cuarto trimestre del año en curso, ascendente a 15,500 ptas., cuyo pago se hará con cargo a la part. 212a del Presupuesto ordinario.

OBRAS PARTICULARES

Reintegrar 824 ptas. a Recambios y Vehículos, sociedad anónima, «Ryvsa», por aplicación de lo dispuesto en el art. 752 de la Ley de Régimen local; 1,845 ptas. a Banco Jover, de conformidad con lo fallado por el Tribunal Económico Administrativo provincial en sentencia de 18 de agosto de 1956, y 1,853'30 ptas. a don Guillermo Bombardó Casamitjana, por haber existido error en la liquidación de derechos, por instalaciones industriales emplazadas en calle de las Carolinas, n.º 23.

OBRAS PÚBLICAS

Dejar sin efecto el acuerdo de 13 de agosto de 1958, por el que se aprueba el proyecto de obras de ampliación y reforma del Parvulario municipal de Santa Eulalia de Vilapiscina, así como la convocatoria de subasta, la adjudicación provisional ya efectuada y la afectación del crédito de 188,620'14 ptas., con cargo a la part. 264c del Presupuesto ordinario.

— Fijar en el 20'42 por 100, afectado por la baja de la subasta y demás coeficientes del pliego de condiciones, el precio contradictorio del aumento derivado de la antigüedad del personal de la contrata de prestación del personal y suministro de materiales para los trabajos de conservación de las vías públicas.

SERVICIOS PÚBLICOS

Aprobar los siguientes proyectos técnicos: De la instalación de alumbrado público en la calle de Provenza, entre la de Balmes y la avenida del Generalísimo Franco, presupuesto en 653,478'60 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.^a del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 315,142'60 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; contratar, mediante subasta pública, la adquisición de cincuenta báculos de cemento destinados a dicha instalación de alumbrado, por el tipo de 231,900 pesetas; concertar directamente la adquisición de cincuenta aparatos de alumbrado y materiales conductores, por los tipos de 61,800 y 44,636 ptas., respectivamente; aplicar el total gasto a la consignación del cap. v, art. 4.^o, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras por el 90 por 100 del importe de dicha obra; de la instalación de alumbrado público en la calle de Valencia, entre la de Rogent y la avenida de la Meridiana, presupuesto en 315,761'47 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.^a del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 122,958'47 ptas., los trabajos y suministros a realizar para la indicada instalación; concertar directamente la adquisición de dieciséis aparatos de aluminio, otros tantos báculos de cemento y materiales conductores necesarios para la expresada instalación, por los tipos de 19,400, 74,300 y 99,103 ptas., respectivamente; aplicar el total gasto al cap. v, art. 4.^o, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras por el 90 por 100 del importe de dicha obra; de la instalación de alumbrado público en la calle de Atenas, entre la de Copérnico y la avenida del General Mitre, presupuesto en 561,766'12 ptas.; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.^a del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 367,207'12 ptas., los trabajos y suministros necesarios para dicha instalación; contratar mediante subasta pública la adquisición de materiales conductores destinados a dicha instalación de alumbrado por el tipo de 194,559 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del cap. v, art. 4.^o, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución de mejoras por el 90 por 100 del total

importe de dicha obra, y de la instalación de alumbrado público en la calle del Rosario, entre la de las Escuelas Pías y el final, presupuesto en 518,169'03 pesetas; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, sociedad anónima, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.^a del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952 y por 270,712'03 ptas., los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; contratar mediante subasta pública la adquisición de materiales conductores destinados a la citada instalación de alumbrado, por el tipo de 247,457 ptas.; aplicar el gasto a la consignación del capítulo v, art. 4.^o, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del importe total de dicha obra.

— Autorizar los siguientes gastos: De 1,260 pesetas, con cargo a la part. 60a del Presupuesto, para atender al pago de material de recambio necesario en los vehículos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 3,834'10 ptas., con cargo a la partida 61a, para la adquisición de diverso material eléctrico que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 4,450 pesetas, con cargo a la part. 62, para atender al pago de material de limpieza necesario en el Cuartel central y cuarteles de las calles Sagrera y Lérida del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 1,500 ptas., con cargo a la part. 212e, para indemnizar por viajes y trabajos fuera del término municipal al personal afecto al Servicio de Aguas; de 66,325 ptas., con cargo a la part. 61a, para atender al pago de gasolina, gas-oil y petróleo que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 1,000 ptas., con cargo a la part. 61a, para atender al pago de una corona dedicada a los componentes del Cuerpo de Bomberos de Mataró, fallecidos en acto de servicio ocurrido cerca de Tordera; de 993,60 ptas., con cargo a la partida 61a, para atender al pago de cuatrocientos catorce brazales negros, destinados a los uniformes del personal del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, con motivo del fallecimiento de Su Santidad el Papa Pío XII (q. e. p. d.); de 1,318 pesetas, con cargo a la part. 60a, para atender al pago de la reparación del auto Bt-12 «Dennis», que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 1,145 ptas., con cargo a la part. 60a, para atender a la reparación de neumáticos y adquisición de una cámara, que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos; de 2,995 ptas., con cargo a la part. 60a, para la colocación de enchufes en las mangueras que requieren las necesidades del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, y de pesetas 26,175, con cargo a la part. 331, para la adquisición de materiales que, con carácter urgente, requieren las necesidades de la Agrupación de Servicios Industriales.

PATRONATO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Solicitar del Banco de Crédito local de España provisión de Fondos por 643,064'12 ptas., justificándose su inversión para los trabajos de construcción de un Grupo de cuarenta y ocho viviendas y quince tiendas en la plaza del Buensuceso, y una vez concedida dicha provisión, señalar para el pago de dicha cantidad la consignación contenida en la part. 7.^a, cap. IX, art. 2.^o, del Presupuesto extraordinario para la construcción de viviendas económicas, y otra, por 199,327'17 ptas., justificándose su inversión para los trabajos de movimiento de tierras indispensables para la construcción del Grupo de viviendas de tipo social del Cerro de La Trinidad, y una vez concedida dicha provisión, señalar para el pago de dicha cantidad la consignación contenida en la part. 3.^a adicional, art. 2.^o, cap. IX, del Presupuesto extraordinario, para la construcción de viviendas económicas.

GOBERNACION

CENTRAL

Admitir la renuncia que de su cargo de Enfermera ha presentado por escrito doña Pilar Tejero Escribá y, en consecuencia, declarar la cesantía de dicho funcionario, con la consiguiente extinción de relación de empleo público y baja en el Escalafón.

— Pasar a la situación de excedencia voluntaria, por tiempo mínimo de un año y máximo de diez, a los guardias de la Policía municipal don Vicente Domingo Fernández García y don Luis Escorihuela Beltrán, por haberlo ambos solicitado.

— Reingresar al servicio activo al matarife don José Pedrosa Rodríguez, por llevar más de un año en la situación de excedente voluntario y haberlo solicitado.

— Conceder a la mujer de limpieza doña Teresa Galera López, y a partir de 1.^o de enero de 1959, la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales, por haber prestado veinte años de servicios a la Corporación y estar actualmente físicamente imposibilitada para seguir desempeñando su trabajo; la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales a don Eulogio Carreras Esclusa, funcionario separado del servicio por expediente de depuración político-social, surtiendo efectos dicha pensión desde el día 20 de febrero de este año, en que el interesado cumplió la edad de sesenta y dos años fijada para la jubilación forzosa de los funcionarios de su categoría; la pensión de 19,243'35 ptas. anuales a doña Teresa Berrosteguieta Álvarez de Arcava, como viuda del funcionario jubilado, don Antonio Elipe Calvete, a partir del día 1.^o de septiembre último, así como abonarle la paga del mes de agosto de 1958 en que falleció el causante; la pensión de 4,500 ptas. anuales a doña Trinidad López Serrano, como viuda del

funcionario jubilado don Arturo Ortiz Gallardo, a partir del día 1.^o de noviembre próximo pasado, así como abonarle la paga del mes de octubre último en que falleció el causante, y la pensión de 4,500 pesetas anuales a doña Teresa Navarro Maestre, como viuda del funcionario, jubilado, don Joaquín Oliveras Creus, a partir del día 1.^o de diciembre corriente, así como abonarle la paga del mes de noviembre próximo pasado en que falleció el causante.

— Transferir a doña Rafaela Mencías Albir la pensión que percibía su madre, doña Inocencia Albir Ibáñez, por un importe de 4,374'90 ptas. anuales por el período de tiempo comprendido entre 1.^o de enero de 1955 y 31 de diciembre de 1956, y de 6,565'33 ptas. al año, desde 1.^o de enero de 1957, y la pensión de 4,500 ptas. anuales que percibía doña Juliana García Camacho, como viuda del que fue funcionario de esta Corporación don Antonio Serrano Huerta, a favor de su hija, con aptitud legal para el derecho a pensión, doña Pilar Serrano García, y a partir del día 9 de noviembre próximo pasado en que falleció la indicada pensionista.

CIRCULACION

Aprobar los siguientes gastos: De 82,723'16 pesetas, importe de las facturas que se relaciona, con cargo a la part. 51a del vigente Presupuesto, para la adquisición de materiales y montaje, conservación y nuevas instalaciones de señales para la ordenación del tráfico; de 17,820'10 ptas., para la reparación de los daños producidos a diversas señales electromecánicas en accidentes de tráfico, con cargo a la partida 51a, para la adquisición de materiales y montaje, conservación y nuevas instalaciones de señales para la ordenación del tráfico en la Ciudad; de 3,760 ptas., con cargo a la part. 51b del vigente Presupuesto, para el pago de materiales y transportes para la Brigada de Circulación; de 95,270 pesetas, con cargo a la part. 52 del vigente Presupuesto, para el pago de la relación de facturas correspondientes al pintado por contrata de señales de circulación en la vía pública, y de 399.993'16 pesetas, con cargo a la part. 55 del vigente Presupuesto, para la contrata de conservación de las señales electromecánicas de la Ciudad, tanto las existentes como las que puedan instalarse hasta final de año.

— Autorizar el gasto de 40,000 ptas., con cargo a la part. 52, para el pago de la relación de facturas correspondientes al pintado por contrata de señales de circulación en la vía pública.

GUARDIA URBANA

Abonar al personal de los Servicios especiales y de la Sección técnica de la Policía municipal los gas-

tos de locomoción (tranvías) correspondientes al segundo trimestre de 1958, que importan 1,875 ptas., con cargo a la part. 212b del Presupuesto ordinario.

— Autorizar, con cargo a la part. 48a del Presupuesto, el gasto de 5,345 ptas., para reparaciones de motocicletas de la Sección motorista de la Policía municipal.

TURISMO Y ASUNTOS GENERALES

Autorizar, con cargo a la part. 335a del Presupuesto, el gasto de 147,000 ptas., para concertar directamente, mediante concurso privado, los trabajos relativos a la reedición de 100,000 ejemplares del folleto *Pueblo Español*, en español, francés, inglés y alemán.

ENSEÑANZA

Autorizar los siguientes gastos: De 15,910 ptas., de los viajes del profesorado y alumnos de la Institución municipal «Vilajoana», con cargo a la partida 268c, 1; de 3,676 ptas., para atender al gasto de las Prácticas agrícolas del Instituto municipal «Vilajoana», con cargo a la part. 268d, 1; de 3,000 pesetas, para gratificar a los miembros de los jurados de los Premios del Conservatorio Superior municipal de Música, con cargo a la part. 268e, 1; de 2,000 pesetas, para atender al gasto que originan los servicios de las diferentes especialidades del Servicio de Higiene Escolar, con cargo a la part. 268F, b, 1; de 2,500 ptas., para cursillos y conferencias del Instituto municipal de Educación, y el de 2,125 ptas., para gratificaciones por colaboraciones externas al mismo, con cargo a las partidas 295b y 268a, 1; de 764'60 ptas., para atender al servicio de locomoción del personal subalterno del Instituto municipal de Educación y del Conservatorio Superior municipal de Música, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año en curso, con cargo a la part. 212a; de 5,334 ptas., para atender al gasto de visitas y exposiciones y fiestas escolares que se celebran en el Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 297a, 1, y de 2,003'25 pesetas, para atender a las encuadernaciones de libros de la Biblioteca Pedagógica del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 287a, 3, del Presupuesto.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar los siguientes gastos: De 4,500 ptas., con cargo a la part. 212g del Presupuesto, para atender a los de locomoción del personal de la Banda municipal; de 23,286 ptas., con cargo, en cuanto a 10,000 ptas., a la part. 293D del Presupuesto, y en cuanto a las 13,286 ptas. restantes, con

aplicación al apartado f) de la part. 272B, para satisfacer los gastos de edición de *Miscelánea Zoológica*; 6,681 ptas., con cargo a esta última partida, para la adquisición de material, trabajos de encuadernación y gastos de envío de la referida publicación, y 34,345 ptas., con cargo, en cuanto a 20,000, a la part. 293d, y en cuanto a las 14,345 restantes, con aplicación a la part. 273C, i, con destino a la impresión de un nuevo fascículo de *Collectanea Botanica*, que edita el Instituto municipal de Ciencias Naturales; de 32,600 ptas., con cargo, en cuanto a 7,600 ptas., a la part. 288B, a, 1, del Presupuesto, y en cuanto a las 25,000 restantes, con aplicación al apartado b) de la part. 291B, para satisfacer los gastos de publicación de los textos radiados en el *Boletín Semanal de Divulgación Histórica*, y 5,866'20 pesetas, con cargo a la part. 272B, b, para la adquisición de libros con destino al Archivo Histórico de la Ciudad; de 8,800 ptas., con cargo a la partida 294E del Presupuesto, para satisfacer diversas atenciones urgentes de la Ponencia de Cultura (libros, impresos, diplomas, invitaciones, asistencia a actos, pequeños obsequios, gastos postales, desplazamientos, etc.); con cargo a la part. 272a del Presupuesto, el de 9,137 ptas., para satisfacer los relativos a la reparación del instrumental de la Orquesta municipal de Barcelona; con cargo, respectivamente, a las partidas 272B g, 275E g 1 y 284E del Presupuesto, los de 7,790'60, 1,217'10 y 38,800 ptas., relativos a la cuota de inscripción y excursiones de la Reunión Internacional de Mineralogía y transporte de rocas procedentes de Finlandia y Suecia, limpiezas extraordinarias del Instituto municipal de Ciencias Naturales y adquisición de la obra completa *Conchología Icánica*, con destino al Museo de Zoología; con cargo a la part. 343, «Imprevistos», del Presupuesto, los de 6,052'70 y 103,245 ptas., relativos a diversas cantidades anticipadas por la Administración de los Museos municipales de Arte, y al transporte y derechos de Aduana de los objetos que figuraron en la Exposición «L'âge d'or des grandes cités», celebrada en Gante (Bélgica), durante el año en curso y cuya participación fue acordada por la Excm. Comisión municipal permanente en sesión de 30 de octubre de 1957; con cargo, respectivamente, a las partidas 272B h) 2, 274D e) 2, 274D e) 3, 277G b) y 294E, de 30,000, 50,000, 70,000, 13,674 y 2,045 ptas., para satisfacer diversas atenciones del Jardín de Aclimatación, de Bindung, las tres primeras cantidades, y del Museo Etnológico las dos últimas; con cargo, respectivamente, a las partidas 277a y 308e del Presupuesto, los de 8,000 y 48,893'50 ptas., relativos al transporte del instrumental de la Orquesta municipal y a los anuncios de los conciertos celebrados por la misma durante la temporada de otoño del año en curso, y con cargo a la part. 343, «Imprevistos», del Presupuesto, los de 39,360 y 47,520 ptas., relativos al pago al Gran Teatro del Liceo de las entradas para los Profesores

y alumnos del Conservatorio Superior municipal de Música y de otras localidades para fines de difusión y cooperación por parte del Excmo. Ayuntamiento, correspondientes a la Temporada de Invierno 1958-1959.

— Conceder, con cargo a la part. 308f del Presupuesto, 15,000 ptas. al Centro de San Luis Gonzaga, Parroquial de San Paciano, como dotación del «Premio Centenario» para el concurso de obras teatrales celebrado con motivo del cien aniversario de la fundación de dicha entidad; con cargo a la misma partida, una subvención de 5,000 ptas. a la Agrupación de Acuarelistas de Cataluña, para contribuir a los gastos de organización de la Exposición colectiva que celebra anualmente, y al Conservador de Entomología del Instituto municipal de Ciencias Naturales, don Francisco Español Coll, la cantidad de 3,500 pesetas, para contribuir a sufragar los gastos de viaje y estancia en Madrid, con el fin de consultar la Biblioteca especializada y las colecciones que figuran en el Instituto de Entomología de la capital de España.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 257c, 25,000 ptas. a las Religiosas Franciscanas de María, por los gastos ocasionados por la prestación del servicio de Guardería Infantil n.º 3 durante el mes de octubre de 1958; con cargo a la part. 256a, 41,470 ptas. a la Congregación de Hermanas Carmelitas de San José (Horta), por estancias de los menores, acogidos en régimen de internado, en la Guardería Infantil número 4, por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento, durante el mes de octubre de 1958; con cargo a la partida 250e, 34,560 ptas. a la Escuela de Reforma «Toribio Durán», por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1958; con cargo a la part. 259e, pesetas 38,820 al Asilo del Buen Pastor, por estancias de los acogidos por cuenta de este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de octubre de 1958, y a los Tribunales Tutelares de Menores de Castellón y Logroño 274'50 y 183 ptas., respectivamente, con cargo a la part. 250e del Presupuesto ordinario, como pago de las estancias causadas por los menores naturales de esta Ciudad y acogidos en los mencionados Tribunales durante el segundo y tercer trimestres del año 1958.

HIGIENE Y SANIDAD

Concertar directamente, previa concurrencia de ofertas para obtener la económicamente más ventajosa, los suministros al Parque de Farmacia de aparatos médico-farmacéuticos y de diagnóstico, cuyos presupuestos de adquisición no exceden por cada grupo de 150,000 ptas., para las atenciones de los

diferentes Servicios de las Instituciones de Sanidad, y por importe total de 166,040 ptas., y efectuar los pagos, con cargo al cap. VIII, art. 2.º, part. 239 del Presupuesto ordinario.

DEPORTES

Autorizar el gasto de 50,000 ptas., con cargo a la part. 315B, a, para que la Alcaldía ordene el pago de los gastos originados por la celebración de festivales deportivos organizados por la Corporación municipal; el de 125,000 ptas., con cargo a la part. 316C, para que la Alcaldía ordene el pago de los gastos ocasionados en concepto de cooperación municipal respecto a los Organismos, y el de 175,000 ptas., con cargo a la part. 315B, b, para que la Alcaldía ordene el pago de las atenciones derivadas de la organización de festivales deportivos no profesionales y en concepto de cooperación municipal respecto a los Organismos.

CEMENTERIOS

Aprobar el estado de emplazamiento y valoración de 3 columbarios especiales de numeración romana, señalados con los n.º CVII, CVIII y CIX, emplazados en la vía de Santa Eulalia, Agrupación 3.ª, del Cementerio del Sudoeste, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre sepulturas, mediante el pago de los correspondientes derechos consignados en el referido estado de valoración, y el plano de emplazamiento y valoración de 9 solares señalados con los n.º del 38 al 46, ambos inclusive, emplazados en el Cementerio de Horta, y conceder a los que lo soliciten el derecho funerario sobre dichos solares mediante el pago de los correspondientes derechos consignados en la tarifa vigente.

ABASTOS Y TRANSPORTES

TRANSPORTES

Aprobar el gasto de 12,500 ptas., con cargo a la part. 212C del vigente Presupuesto, para atender al pago de los gastos de desplazamiento del personal del Parque Móvil; el de 10,000 ptas., para la conservación y adquisición de materiales para el funcionamiento de los talleres del Parque Móvil municipal, con cargo a la part. 56B, y situar la citada cantidad a disposición de la Depositaria de Fondos para pagos urgentes al contado que se justificarán reglamentariamente, mediante facturas que no excedan de 1,000 ptas. cada una, y el de 221,280 ptas. para adquirir 30,000 litros de gasolina, 600 litros de aceite y 200 kilos de grasa para los vehículos del

Parque Móvil, con cargo a la part. 56a, cap. IV, art. 2.º, del vigente Presupuesto ordinario.

— Adquirir de Motorsol, S. A., un motor «Barreros Diesel EB-4», con destino al Parque Móvil municipal; aplicar el total gasto de 110,217 ptas. a la part. 56B del Presupuesto ordinario; autorizar al señor Depositario de Fondos municipales para situar la expresada suma de 110,217 ptas. a disposición de Motorsol, S. A.

— Aprobar con informe favorable el estado de ingresos presentado por el señor Administrador del Parque Móvil municipal, relativos a los servicios de microbuses del Parque de Montjuich, prestados durante los meses de abril a agosto de 1958, de importe 33,616 ptas., ingresadas en la Caja municipal con la aplicación que corresponda según acuerdo de 2 de octubre de 1957.

— Autorizar a Tranvías de Barcelona, S. A., para construir un apartadero de la línea de tranvías frente a la Universidad, teniendo en cuenta que en el replanteo del trazado debe procurarse no afectar ningún árbol.

— Aprobar el gasto de 72,000 ptas., importe de los honorarios devengados por Racionalización y Automación, S. A., durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre por los estudios de organización verificados en el Parque Móvil municipal, y de 15,979 ptas. por los materiales suministrados con dicho motivo, con cargo a la part. 59, y el de 60,398'85 ptas. para el pago de varias facturas de adquisición de piezas de recambio, materiales y accesorios de vehículos y trabajos realizados fuera del taller del Parque Móvil municipal, con cargo a la part. 56b en cuanto a 41,446'76 ptas., y en cuanto a 18,952'09 ptas. con cargo a la part. 56c, ambas del Presupuesto ordinario.

— Incoar expediente de revisión de precios de la contrata para la prestación de los servicios de conservación, suministro e instalación de señales electromecánicas para la ordenación del tráfico en la ciudad de Barcelona, adjudicada mediante concurso-subasta a Enclavamientos y Señales, S. A., por lo que afecta al período comprendido entre el 1.º de noviembre de 1956 y el 30 de noviembre de 1958, y sin que ello sea prejuzgar el derecho a que se aumente el presupuesto de ejecución al aplicarse las normas contenidas en el art. 27 del Pliego de condiciones que rigió la contrata.

MOCIONES

El excelentísimo señor Alcalde y los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

— Aprobar el acuerdo del Consejo de Adminis-

tración de Transportes públicos municipalizados de 13 del corriente mes, del siguiente tenor: «Reintegrar a Tranvías de Barcelona, S. A., las obligaciones al 6 y 7 por 100 de la emisión de 1951, sobrante del canje por acciones preferentes de igual tipo de interés, y facultar a la Alcaldía para aprobar la liquidación de las mismas, suscribir el vendí y demás documentos necesarios para llevar a cabo el reintegro y su regulación contable».

— Autorizar el gasto de 41,835 ptas., para atender al pago de las dietas reglamentarias de los miembros de los Tribunales calificadoros de los concursos, concursos-oposición y oposiciones celebrados para el nombramiento de funcionarios de la Corporación durante el cuarto trimestre de este año y de los trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios auxiliares de dichos Tribunales; efectuar los pagos según nóminas, que se aprueban, y aplicar el gasto, en cuanto a 5,565 ptas., con cargo a «Valores auxiliares e independientes del Presupuesto - Operaciones transitorias - Oposiciones y concursos», y el resto, de 36,270 ptas., con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», por ser insuficiente el fondo de derechos de examen, y correr el gasto a cargo de la Corporación, como previene el art. 88 del Reglamento de Funcionarios de Administración local en relación con el art. 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949.

— Abonar 6,300 ptas., en concepto de canon del segundo semestre del año en curso y el complementario del primero por nueve plumas de agua, de las que es usuario el Ayuntamiento, suministradas por la Asociación de Propietarios de Agua del Ensanche, gasto que se aplicará con cargo al capítulo IV, art. 5.º, part. 70A del Presupuesto ordinario.

— Conceder, de conformidad con la propuesta del organismo calificador, el premio correspondiente al año 1958, al doctor don Joaquín Fuster Pomar, médico del Preventorio municipal de Psiquiatría, por sus trabajos científicos sobre «El delirio celotípico autorreferido», «La cataplexia como síntoma neuro-psiquiátrico» y otros de alto valor, y verificar el pago del importe de dicho premio, consistente en 2,000 ptas., con cargo al epígrafe a) de la part. 237 del Presupuesto.

— Conceder una paga extraordinaria, con motivo de las fiestas de Navidad, al personal de Enseñanza del Hogar de pre-Aprendizaje n.º 1, de Nuestra Señora de Port, y Hogar de pre-Aprendizaje n.º 2 (Ciudad de los Muchachos), de importe 22,905 y 8,000 ptas., respectivamente; gratificar al personal asilado y demás del servicio doméstico, por el mismo motivo, con las siguientes cantidades: Hogar municipal de Ancianos, 5,000 ptas.; Hogar de pre-Aprendizaje n.º 1, de Nuestra Señora de Port, 4,166 ptas.; Hogar de pre-Aprendizaje n.º 2 (Ciudad de los Muchachos), 2,500 ptas.; Pabellón de clasificación de Indigentes, 1,660 ptas.; Colonia Agrícola de Martorellas, 3,000 ptas.; aplicar el

gasto al cap. VI, art. 10, part. 209 del Presupuesto ordinario, y verificar los pagos mediante nóminas tramitadas reglamentariamente.

— Otorgar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador, el Premio extraordinario de Piano y los de estímulo del Conservatorio Superior municipal de Música, correspondientes al curso 1957-58, a que se refiere el epígrafe 30 de las Normas de Protección económica docente, y abonar su importe de 10,000 ptas., según relación adjunta, con cargo al cap. IX, art. 9.º, part. 300e del Presupuesto.

— Autorizar el gasto de 7,200 ptas., con cargo a la part. 343, «Imprevistos», del Presupuesto, para satisfacer los haberes correspondientes al presente año 1958, de don Enrique Suñer Coma, adscrito al Museo de Geología, a razón de 300 ptas. mensuales, y los de don Juan Catalán Cortés, técnicos de Apicultura del Museo de Zoología, a razón también de 300 ptas. mensuales; verificar el pago en forma reglamentaria, y dar por terminadas las prestaciones el 31 de diciembre de 1958.

— Autorizar el gasto de 40,000 ptas., con cargo al cap. XIV, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, para atender al pago de 400 lotes de Navidad para ser distribuidos entre las familias damnificadas del sector de Somorrostro, que se hallan actualmente en los anexos del Estadio municipal de Montjuich, y efectuar el pago en la forma reglamentaria.

— Autorizar el gasto de 7,000 ptas., con cargo a la part. 206, n.º 14 del Presupuesto ordinario,

para hacer pago de las horas extraordinarias realizadas por diversos funcionarios del Servicio de Asistencia Médica municipal, según nóminas adjuntas, que se aprueban.

— Autorizar el gasto de 28,903 ptas., con cargo a la part. 89b del Presupuesto ordinario, para pago de los trabajos extraordinarios realizados por funcionarios del Negociado de Obras particulares en la forma que se expresa en las nóminas adjuntas, que se aprueban.

— Autorizar, con cargo a la part. 126e del Presupuesto ordinario, el gasto de 32,200 ptas. en concepto de gratificación a los Médicos municipales que realizan las Inspecciones Médicas a funcionarios indispuestos y enfermos, correspondientes al segundo semestre del año en curso y en la forma que se determina en la nómina que se aprueba.

— Aprobar las bases que deberán regularizar el Concurso de artículos o reportajes publicados o que se publiquen en la Prensa barcelonesa o radiados por las Emisoras locales, en relación con el paseo Marítimo de Barcelona.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Terminó la sesión a las trece horas y treinta minutos.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Barcelona, a 31 de diciembre de 1958, se reunió, en sesión ordinaria, la Excm. Comisión municipal permanente, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don José M.ª de Porcioles Colomer, y concurren los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde don Marcelino Coll Ortega, don Santiago Udina Martorell, don Mateo Molleví Ribera, don Narciso de Carreras Guiteras, don José Solano Latorre, don Manuel Borrás París, don Santiago de Cruylles de Peratallada y Bosch, don José Pascual Graneri, don Manuel Ayxelá Tarrats y don Aberto de Grau y de Grau, asistidos del Secretario general, ilustrísimo señor don Juan Ignacio Bermejo y Girónés.

Estuvo presente el señor Interventor de Fondos, en comisión de servicio, don José M.ª Asensi Terán.

Abierta la sesión por el excelentísimo señor Presidente a las diez horas y veinte minutos, fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía que dispone la suspensión preventiva del funcionario don Juan Brull Pradas, como consecuencia de expediente disciplinario que se le instruye, suspensión preven-

tiva ordenada sin derecho a percepción de haber alguno, por no cumplir el expedientado con el deber de residencia, y de la resolución del Ministerio de la Gobernación, de fecha 16 de diciembre de 1958, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por don Antonio Mingorance Sánchez contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente, de fecha 9 de mayo de 1956, declarando incluida en el Registro público de Solares e inmuebles de Edificación forzosa la finca n.º 196, 198 y 200 de la calle de Balmes, propiedad de doña Mercedes, doña Montserrat, doña Ana Rosa y don José Antonio Valentín Cabestany, cuyo acuerdo queda, en consecuencia, firme y subsistente, entendiéndose que la inscripción se efectúa por encontrarse la finca en las circunstancias del n.º 1.º del apartado d) del art. 3.º del Reglamento de 23 de mayo de 1947.

— Declarar jubilados forzosamente, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Guardia de la Policía municipal don Carlos Castañera Juan, y señalarle la pensión de jubilación de 6,169'91 ptas. anuales; al peón don Antonio Campillo Zapata, y señalarle la pensión de jubilación de 5,625 ptas. anuales; al Oficial cualificado don Eduardo Feliu Bru, y señalarle la pensión de 82,960'39 ptas.

anuales, y al Oficial preferente don Alberto Camillo Mestres, y señalarle la pensión de jubilación anual de 84,264'31 ptas.

— Aprobar las relaciones de certificaciones y facturas que presenta la Sección de Gobernación por 446,667'82 y 5,216'07 ptas.

HACIENDA

IMPUESTOS INDIRECTOS

Devolver, con cargo a la part. 93 del Presupuesto, la cantidad de 98,702 ptas., y al cap. VIII, art. 1.º, part. 67f, 39,480'80 ptas., a Alcoholes Montplet, S. A., cuyas sumas corresponden a la extracción de 394,808 litros de alcohol, efectuada en el período de 2 de septiembre al 31 de octubre del corriente año, la cual ha sido debidamente justificada.

— Concertar con la empresa Eliseo V. Serra Martí, de Jijona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, el pago del impuesto de consumos de lujo que grava las ventas de turrón, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 4,700 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 6 de diciembre de 1958; con la empresa Sociedad Anónima Ferru, de Barcelona, para el ejercicio de 1955, el pago del mismo impuesto, que grava las ventas de chocolates y similares, de sus marcas y fabricación, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 30,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 9 de diciembre de 1958; con la misma empresa, para el ejercicio de 1957, el primer trimestre en concepto de cobro en la entrada a la población y los tres restantes haciendo efectiva la subrogación en la obligación de pago de los detallistas, el pago del impuesto mencionado, por el cupo de 30,000 pesetas, hecha ya deducción en el mismo del premio de cobranza concedido, y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 9 de diciembre de 1958; con la misma empresa, para el ejercicio de 1956, el pago de dicho impuesto, por el cupo de 30,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 9 de diciembre de 1958; con la empresa Antonio Ramos Ausó, de Barcelona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, el pago del mismo impuesto, que grava las ventas de turrón y similares, de su elaboración y marca, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 8,000 ptas., y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 12 de diciembre de 1958; con la empresa Miguel Pi Mestres, de Barcelona, para el ejercicio de 1958, el pago del mismo impuesto, que grava las ventas de dulcería y similares, de sus marcas y fabricación,

destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 126,000 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 13 de diciembre de 1958; con la empresa Francisco Sala Miquel, de Jijona, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, el pago del mismo impuesto, que grava las ventas de turrón y similares, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 21,100 ptas y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 12 de diciembre de 1958, y con la empresa Sucesor de Viuda de M. Verdeny, de Tremp, para los meses de noviembre y diciembre de 1958, el pago del mencionado impuesto, que grava las ventas de turrón, de sus marcas, destinadas al consumo en este término municipal, por el cupo de 12,100 ptas. y en las condiciones consignadas en la comparecencia del día 11 de diciembre de 1958.

IMPUESTO DE LUJO Y DE RECARGOS FISCALES

Concertar con don Francisco Serrano Aramburu, empresario del salón de fiestas El Molino, de la calle Vila y Vilá, n.º 93, de esta ciudad, la exacción del impuesto de lujo, arbitrio no fiscal, sobre consumiciones y recargo extraordinario sobre espectáculos públicos, en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1959, mediante el pago del cupo de 1,250 ptas. por cada día en que ejerza sus actividades, rigiendo las condiciones señaladas en la comparecencia efectuada por el interesado el 4 de diciembre de 1958, que se acompaña de documento n.º 1, y con don José Cunill Sarsanedas, empresario del Salón de Fiestas Gambrinus, de la calle de Guardia, n.º 9, de esta ciudad, la exacción del impuesto de lujo, arbitrio no fiscal sobre consumiciones y recargo extraordinario sobre espectáculos públicos, en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1959, mediante el pago del cupo de 400 ptas. por cada día en que ejerza sus actividades, rigiendo las condiciones señaladas en la comparecencia efectuada por el interesado el 3 de diciembre de 1958, que se acompaña de documento n.º 1.

PRESUPUESTOS

Abonar a don Ricardo Toll Alfonso, con cargo a la part. 15 del Presupuesto ordinario, las cantidades de 6,593'95 y 14,197'80 ptas., importe total de las cuentas presentadas por el mismo, relativas a asuntos en que ha intervenido como Procurador en defensa de este Excmo. Ayuntamiento.

— Aprobar las liquidaciones provisionales correspondientes al año 1955, practicadas sobre el ingreso bruto obtenido durante el mismo por Aguas

de San Cugat del Vallés, S. A., que ascienden a 84'45 y 197'61 ptas.

— Abonar a la Jefatura provincial de Defensa Pasiva, con cargo a «Imprevistos», la cantidad de 25,000 ptas., correspondiente a los trimestres tercero y cuarto de 1958, con la que contribuye el Excelentísimo Ayuntamiento a los gastos de dicha Jefatura, de conformidad con el decreto de 23 de enero de 1941.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Devolver a don Antonio García Aroca, con cargo a la part. 52 del Presupuesto, la cantidad de pesetas 1,038'81, indebidamente ingresadas en concepto de contribución especial de mejoras, por obras de pavimento en la calle de Arquímedes, y dando cumplimiento a lo acordado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras públicas de 21 de noviembre próximo pasado y con cargo al cap. VII, artículo único, part. 3.^a, del Presupuesto ordinario de Modernización, 2.^a etapa, a la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cantidad de pesetas 1.303,078'70, y cobrar simultáneamente de dicha entidad la cifra de 957,934'04 ptas., por haber sido ingresada la diferencia entre ambas en forma indebida, en concepto de contribución especial de mejoras por obras de urbanización en la calle de Guipúzcoa, por razón de las fincas n.º 133 al 151, 153, 164 al 180 y 182 de la misma.

— Desestimar las reclamaciones formuladas por los señores que se citan: Don Javier Pascual de Zulueta Adán, del expediente n.º 2485, por obras de alcantarillado en la calle del Renacimiento, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante por razón de la finca n.º 53 de la mencionada calle; doña Rosa Antón Palomares, al expediente n.º 2332, por obras de alcantarillado en la calle Osio, y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta a la reclamante por razón de la finca n.º 17 de la mencionada calle; don Tomás Prat Marsal, al expediente marginado por obras de alumbrado en la calle de Bailén, y dejar firme y subsistente la cuota impuesta al reclamante por las fincas de su propiedad; don Víctor A. Iturrioz, como apoderado de doña M.^a Teresa y don Luis Llop Nicolau, al expediente n.º 2485, por obras de alcantarillado en la calle del Renacimiento, y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta a la finca de los reclamantes, y doña Mercedes Serós Ballester, al expediente n.º 2514, por obras de alcantarillado en la calle del Secretario Coloma, y dejar por tanto firme y subsistente la cuota impuesta a los n.º 31-33 de la mencionada calle, propiedad de la reclamante, sin perjuicio de fraccionar el pago de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales.

— Rectificar el anterior acuerdo de la Comisión municipal Permanente de 23 de julio de 1958, anu-

lando la cuota impuesta por este expediente de 1,103'16 ptas. a doña Josefa Mussons Mallafré, y en su lugar imponer la misma a viuda de don José Estrada, arrendataria de la tienda 2.^a, sita en los bajos de la finca de la calle de Aragón, n.º 226, y plaza del Doctor Letamendi, n.º 30; el padrón de contribuyentes unido al expediente n.º 2502, por obras de pavimento, aceras y bordillos en la calle de Mas Yebra, y dar de baja la cuota de 12,809'49 pesetas, y en su lugar imponer otra de 11,576'99 pesetas, por deducirse la parte correspondiente al coste de 1 m² de acera por metro lineal de fachada; el padrón unido al expediente n.º 2502, por obras de pavimentación, aceras y bordillos en la calle de Mas Yebra, y dar de baja del mismo la cuota de 16,652'33 pesetas, impuesta por la finca n.º 8 de la mencionada calle, y en su lugar imponer otra de 15,050'08 ptas., por descontarse la parte correspondiente al coste de 1 m² de acera por metro lineal de fachada, en virtud de la rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales; el padrón unido al expediente n.º 2502, por obras de pavimentación, aceras y colocación de bordillos por la calle de Mas Yebra, y dar de baja del mismo la cuota de 27,385'80 ptas., impuesta por la finca n.º 15 de la calle de León XIII, y en su lugar imponer otra de 24,750'80 ptas., por deducirse de la cuota la parte correspondiente al coste de 1 m² de acera por metro lineal de fachada de la finca, y el padrón unido al expediente número 2417, por obras de alcantarillado, en las calles de Foc Follet y Estadella, en el sentido de anular la cuota impuesta a la finca n.º 48 de la mencionada calle de Estadella, de importe 3,951'41 ptas., y en su lugar imponer otra de 3,592'19 ptas., según rectificación practicada por los Servicios Técnicos municipales, y anular la cuota impuesta por la finca n.º 1 y 3 de la propia calle de Estadella, por hallarse ubicados dichos solares totalmente en zona verde, no edificable.

— Imponer contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por las obras de alcantarillado y urbanización, de coste 42.216,726'85 pesetas, repartiendo entre los mismos el 90 por 100 de aquél, o sea 38.085,054'17 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1958); a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de pavimento en la calle de Ricart, entre las de Nuestra Señora del Remedio y La Fransa, de coste 166,157'60 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle el 90 por 100 del referido coste, o sea 149,541'84 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2658), y a los propietarios beneficiados por las obras de construcción de pavimento en la calle del Almirante Proxida, de coste 342,727'14 ptas., repartiendo entre los mismos y proporcionalmente a la línea de fachada de las fincas con linde a dicha calle el 90 por 100 del expresado coste, o sea 308,454'42 ptas. (Presupuesto Urbanismo 1958, expediente n.º 2657).

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

URBANIZACIÓN

Abonar a don Emilio Vázquez Abreu 25,000 pesetas, con cargo al cap. IV, artículo único, partida 25 del Presupuesto de Urbanismo, o, en su caso, depositar en la Caja municipal la expresada suma como indemnización por el desocupado del piso 1.º de la finca n.º 22 de la calle de Camp.

— Aprobar el gasto de 144,225'70 ptas., con cargo al cap. V, art. 5.º, part. 39 del Presupuesto de Urbanismo, correspondiente a los gastos de material y trabajos para rotulación y numeración de calles y plazas, y de 74,503'60 ptas., con cargo al cap. II, art. 3.º, part. 11 del mismo Presupuesto, referente a los gastos de materiales y trabajos para la continuación del Plano parcelario de la Ciudad.

— Aceptar la cesión gratuita de los terrenos viales, de extensión 504 m², propiedad de doña María Muns Negre, sitios entre las fincas n.º 92 y 94 de la calle de Collblanch, afectados por la apertura de una calle en proyecto y, previa la justificación por dicha interesada mediante certificado registral del dominio y libertad de cargas, formalizar la cesión por acta administrativa.

— Adjudicar a don Juan Miravalls Chavarría, como propietario colindante, la parcela no utilizable, de 22'75 m² de extensión, situada en la calle de Mas Durán, que linda, al norte, con dicha calle; al este, con la de Viladrosa; al oeste, con finca de propiedad municipal, y al sur, con la finca n.º 123 de la calle de Viladrosa; señalar como precio de la adjudicación el de 3,640 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y establecer la obligación del adjudicatario de agregar la parcela a la finca colindante, y a don Antonio Marhuenda Serra y doña Pilar Condom Trull, como propietarios de única finca colindante, las parcelas grafiadas con las letras E y F en el plano unido al expediente, procedentes del Torrente del Mal Consell, por el precio de 8,590'20 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso de los de la previa inscripción a favor del mismo, y con la obligación de agregar las parcelas a la finca colindante.

— Fijar en las cantidades que se expresan el valor correspondiente, por aplicación del precio unitario aprobado, a las fincas propiedad de los señores que se citan, señaladas con los números que se mencionan, de las comprendidas en el Proyecto de polígono de expropiación para la constitución de patrimonio de suelo de carácter industrial: En pesetas 495,770'62, finca n.º 8, propiedad de don Juan Sala Pou; en 1.540,536'96 ptas., finca n.º 9, propiedad de don Evaristo Bargalló Guasch, doña Concepción Boronat Rom y don Juan Baguñá Borrás, y en 901,125 ptas., la finca n.º 7, propiedad de don

José Sol Pla, las tres con cargo al cap. VIII, artículo único, del Presupuesto de Urbanismo («Resultas» de 1957, cap. XI, art. 2.º, part. 33a). Con cargo al capítulo III, art. 1.º, part. 17b, las siguientes: En 1.690,875 ptas., la finca señalada con el n.º 37, propiedad de los herederos de doña Clotilde Rocamora; en 1.030,725 ptas., la finca n.º 21, propiedad de doña Teresa Cahís Santuré; en 388,800 ptas., la finca n.º 18, propiedad de don Juan Cortinas; en 386,700'18 ptas., la finca n.º 17, propiedad de doña Francisca y doña Rosa Carol Puig; en 126,562'50 pesetas, la finca n.º 15, propiedad de Industrias Sala, S. A.; en 1.540,536'06 ptas., la finca n.º 16, propiedad de don Juan Sagué Costa; en 1.376,900 pesetas, la finca n.º 22, propiedad de don Juan Sala Pou; en 235,406'25 ptas., la finca n.º 24, propiedad de don José Sol Pla; en 192,375 ptas., la finca número 26, propiedad de don Francisco Pallarés Prats; en 2.085,750 ptas., la finca n.º 28, propiedad de don Joaquín Cumellas; en 1.184,625 ptas., la finca número 13, propiedad de don Eduardo Gubern Puig; en 878,445 ptas., la finca n.º 39, propiedad de don Clemente Guix Gaig; en 2.571,750 ptas., la finca número 12, propiedad de doña María Sala Pou; en 587,250 ptas., la finca n.º 41, propiedad de don Ignacio Sala Pou; en 303,750 ptas., la finca n.º 38, propiedad de Industrias Sala, S. A., y en 444,780 pesetas el justiprecio, por todos los conceptos, de la finca n.º 10 (antes n.º 8) de la calle de La Saleta, necesaria para la apertura de la calle de Madrid; aplicar el gasto con cargo al cap. IV, artículo único, partida 21, del Presupuesto de Urbanismo; comunicar este acuerdo al Ministerio fiscal, a efectos de lo dispuesto en el art. 5.º de la Ley de Expropiación forzosa, por tratarse de finca que es de propiedad litigiosa, y a la vista de lo que manifieste el Ministerio fiscal, pagar o consignar el justiprecio en la forma procedente, y esto efectuado, ocupar el inmueble.

OBRAS PÚBLICAS

Aprobar los siguientes gastos: De conformidad a la base 2.ª de ejecución del Presupuesto del Servicio municipal de Parques y Jardines, con cargo a la partida 22 del Presupuesto especial por el que se rige, para atender los proyectos de obras aprobados; de 25,536 ptas., con cargo a la part. 238 del vigente Presupuesto, para proceder, por administración y bajo la dirección e inspección del Servicio de Instalaciones municipales, a la reparación de una máquina centrífuga de 600 mm. de diámetro, instalada en el Parque central de Desinfección; de 5,000 pesetas, con cargo al cap. II, art. 3.º, part. 14.ª del Presupuesto especial de Urbanismo, para la obtención de fotografías que precisa para el normal funcionamiento, el Servicio de Edificios artísticos y arqueológicos y de ornato público, y de 112,823 ptas., con cargo al cap. II, art. 3.º, part. 15, del Presu-

puesto especial de Urbanismo, para el servicio de toma de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales en el mar.

— Aprobar el proyecto de construcción y suministro de mil setecientos noventa losas de cemento «portland», para el cierre de columbarios modelo B en el Cementerio del Sudoeste, y su presupuesto de 70,339'48 ptas.; concertar su ejecución por los trámites del Decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto a la part. 75^c, y el de reparaciones de los desperfectos ocasionados por un incendio en el almacén de forrajes del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela, y su presupuesto de 154,962'72 ptas.; contratar la ejecución de las obras mediante subasta pública, y aplicar el gasto a la part. 328 bis del Presupuesto ordinario vigente.

— Abonar a la Comisión de Urbanismo de Barcelona, 1.689,259'44 ptas., importe de la primera anualidad del anticipo aceptado por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento pleno de 15 de junio de 1957, para costear las obras de construcción de alcantarillado en las calles de Selva de Mar, Perú y Provencals, y aplicar el gasto al cap. v, art. 3.º, partida 34, del Presupuesto especial de Urbanismo.

SERVICIOS PÚBLICOS

Autorizar el gasto de 29,650 ptas., con cargo a la part. 84 del Presupuesto, para atender al pago de aparatos y materiales necesarios para las atenciones del Laboratorio técnico afecto a la Agrupación de Servicios Industriales; el de 19,893 ptas., para que el Servicio de Instalaciones municipales proceda a la reparación de la báscula automática n.º 22897, instalada en el Mercado Central del Pescado y para cuya reparación no se ha presentado oferta de ninguna especie, cuya suma se situará en la Depositaria de Fondos, para su inversión en forma reglamentaria, y aplicar el gasto a la part. 77 del Presupuesto, y el gasto de 21,888 ptas., con cargo a la part. 77a del Presupuesto, para atender al pago de la construcción de departamentos individuales en la cámara frigorífica del Mercado de las Tres Torres, no concertado directamente por falta de licitadores e interesado por el Servicio de Instalaciones municipales.

— Contratar, con la Sociedad General de Aguas de Barcelona el suministro de agua para riego en el jardín de la finca Moragas, sita en la calle de Tavern, cuya instalación realiza el Servicio de Parques y Jardines, al precio de 0'39 ptas. el metro cúbico y por un mínimo de cinco metros cúbicos diarios.

— Acceder a lo solicitado por don Ginés Candel Poveda y, en su consecuencia, autorizar el desplazamiento de un farol del alumbrado público, ubicado frente al establecimiento que posee el solicitante en la plaza del Mercado del Clot, n.º 6, que efectuará Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., por cuenta

del interesado, con la reserva del derecho de este Ayuntamiento a ordenar la reposición del farol en su antiguo emplazamiento cuando lo considere necesario o conveniente en virtud de reformas, mejoras o nuevas instalaciones de Servicios públicos que puedan afectar al lugar en que se instale dicho farol.

— Adjudicar a Butsems y C.^a, Construcciones Eléctricas Rin, Fábrica Electrotécnica Chamartín, sociedad anónima; don Luis Puig Sieres, y C. y G. Carandini, S. A., por 118,255, 54,080, 85,200, 133,000 y 91,963'20 ptas., respectivamente, la adquisición de báculos de hormigón armado, materiales conductores, lámparas de vapor de mercurio y de incandescencia, postes tronco-cónicos de hierro y aparatos de aluminio anodizado, todo ello necesario para la mejora del alumbrado público en la plazoleta interior de la plaza de Cataluña, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales, y aplicar el gasto al capítulo v, art. 4.º, part. 36, del Presupuesto especial de Urbanismo; a la misma empresa, por 123,032 y 23,608 ptas., respectivamente, las adquisiciones de postes con brazo y aparatos de aluminio anodizado, destinados a la instalación de alumbrado en el paseo de Verdún, entre los de Valldaura y Doctor Pi y Molist, con sujeción a los pliegos de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, según consignación aprobada por el indicado acuerdo; a la misma empresa, por 247,107 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de cincuenta postes de cemento vibrado, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Cerdà, entre las de Travesera de Gracia y Ali-Bey, convocada en cumplimiento del acuerdo municipal de 20 de agosto último, y requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite la garantía definitiva de 9,881'28 ptas. y la complementaria de 16,614'23 ptas., para responder del cumplimiento del contrato, y aplicar el gasto al cap. v, artículo 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, aprobado por el mencionado acuerdo; a Hijos de Aniceto Negre, por 48,000 ptas., la reparación de un compresor «Ifesa» de la cámara frigorífica del Mercado de la Sagrada Familia, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales, y aplicar el gasto a la part. 77a del Presupuesto ordinario; a don Juan Pairo Figueras, por 226,150 ptas., el remate de la subasta pública celebrada para la adquisición de cincuenta postes de cemento vibrado, necesarios para la instalación de alumbrado público en las calles de Nápoles y Ali-Bey, entre las de Travesera de Gracia y paseo de Pujadas, y Roger de Flor y Nápoles, respectivamente, convocada por acuerdo de 20 de agosto último; aplicar el gasto al capítulo v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, aprobado en el referido acuerdo, y

requerir al adjudicatario para que, en el plazo de diez días, deposite las garantías definitiva y complementaria de 9,046 y 16,833'33 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a Lumex, S. A.; don Luis Puig Sieres, y Construcciones Eléctricas Rin, por 64,762'80, 58,750 y 48,826 ptas., la adquisición de cincuenta y ocho aparatos de aluminio anodizado para lámparas de 500 w., la de cuarenta y siete aparatos del mismo material para lámparas de 750 w. y materiales conductores, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Sicilia, entre la Travesera de Gracia y la carretera de Ribas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, en cumplimiento del acuerdo de 9 de julio último, y aplicar el gasto con cargo al cap. v, artículo 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo; a C. y G. Carandini, S. A., por pesetas 227,799, la adquisición de cincuenta y nueve aparatos de aluminio anodizado para lámparas de mercurio color corregido de 400 w., destinados a la mejora del alumbrado público en la vía Layetana, entre las plazas de Obispo Urquinaona y Antonio López, con cargo al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, y requerir a la razón social adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya las garantías definitiva y complementaria de 11,682 y 11,682 ptas., para responder del cumplimiento del contrato; a don Romualdo Simó Clará y Construcciones Eléctricas Rin, por 10,700 y 11,970 ptas., la adquisición de materiales conductores y realización de trabajos complementarios, respectivamente, para la instalación de una acometida de fluido eléctrico, destinada a la iluminación artística del Arco del Triunfo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones; autorizar el gasto de 29,860'32 ptas., para atender al pago de la construcción del cuarto para alojamiento de una cámara transformadora destinada a dicha instalación, para cuya realización no se ha recibido oferta de ninguna clase, y aplicar el gasto a la part. 67d del Presupuesto ordinario; al mismo, por 18,500 ptas., la adquisición de materiales necesarios para la instalación de alumbrado público en la calle de Praga, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo; al mismo, por 114,680 ptas., la adquisición de materiales conductores para la instalación de alumbrado público en la calle del Doctor Carulla, entre las de Ganduxer y Anglís, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo; al mismo, por 13,450 ptas., la adquisición de materiales necesarios para la instalación de alumbrado público en la plaza de Pep Ventura (Vallvidrera), con sujeción al

pliego de condiciones redactado por el Servicio de Alumbrado y Canalizaciones, y aplicar el gasto al capítulo v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo, y a Industrias Edix, por 107,000 pesetas, la instalación de un montacargas en la cámara frigorífica del Mercado de Sarriá, con sujeción al pliego de condiciones redactado por el Servicio de Instalaciones municipales, y aplicar el gasto al capítulo iv, art. 7.º, part. 77a, del Presupuesto ordinario.

— Autorizar el gasto de 233,761'75 ptas., para atender al pago de los de conservación y montajes de carácter urgente por el Servicio de Instalaciones municipales, y aplicar el gasto a la part. 329a, y el de 8,910 ptas., con cargo a la part. 67a, para atender al pago del cable necesario para la acometida eléctrica del gimnasio municipal de Montjuich.

— Abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España, con cargo a la part. 325a, 46,959 ptas., importe del 55 por 100 de los gastos producidos a la expresada Compañía a causa de la variación de cables aéreos ordenada con motivo de las obras realizadas en el paseo del Doctor Pi y Molist.

— Aprobar el presupuesto y pliego de bases redactados por el Servicio de Aguas, que comprende la instalación de una fuente pública en el paseo de Miramar del Parque de Montjuich, que realizará la Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., según dispone el vigente contrato, por el importe de 9,157'32 ptas., y aplicar el gasto expresado al capítulo v, art. 3.º, part. 33, del Presupuesto especial de Urbanismo; el presupuesto de la adquisición de setecientos carritos aéreos precisos para el mejor rendimiento de las instalaciones frigoríficas del Matadero general, que importa 143,500 ptas.; concertar directamente la expresada adquisición, y aplicar el gasto a la part. 77b del Presupuesto ordinario; el presupuesto de la realización de trabajos y suministros de materiales para las obras de reforma de la cámara frigorífica del Mercado de Horta, que importa 149,454 ptas., así como el pliego de condiciones especiales formulado al efecto por el Servicio de Instalaciones municipales; concertar directamente la expresada reforma, y aplicar el gasto a la partida 77b del Presupuesto ordinario, y el proyecto técnico de la instalación de alumbrado público en la calle de Pedro IV, entre la del General Manso y la Caseta de Consumos, presupuesto en 822,154'18 pesetas; encargar a Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.ª del contrato aprobado por acuerdo de 13 de diciembre de 1952, y por 449,763'18 pesetas, los trabajos y suministros necesarios para la indicada instalación; contratar, mediante subasta pública, el suministro de postes con brazo de hormigón vibrado, destinados a la referida instalación de alumbrado, por el tipo de 178,980 ptas.; concertar directamente la adquisición de aparatos de aluminio anodizado y materiales conductores destinados

a dicha instalación, por los tipos de 81,320 y 112,091 pesetas, respectivamente; aplicar el gasto de pesetas 822,154'18 al cap. v, art. 4.º, part. 35, del Presupuesto especial de Urbanismo e imponer contribución especial de mejoras por el 90 por 100 del importe total de dicha instalación.

— Autorizar los siguientes gastos: De 80,012'60 pesetas, con cargo a la part. 228a, para atender al pago de los gastos de reparaciones y conservación de los mingitorios públicos; de 1,479'90 ptas., con cargo a la part. 61a, para la adquisición de material necesario al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, y de 30,000 ptas., con cargo a la partida 207d, para atender al pago de premios por actos heroicos en el cumplimiento de servicio y por la conservación del material, vestuario y equipo del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos.

OBRAS PARTICULARES

Conceder una gratificación de importe total 40,000 pesetas a los funcionarios del Negociado de Obras Particulares, por el desempeño de trabajos especiales de expedición de certificados relativos a situación urbanística de fincas y parcelas, y aplicar el gasto a la part. 208h.

— Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Milián Gamundi contra el acuerdo de la Excm. Comisión municipal permanente de 7 de agosto de 1957, que declara la ruina parcial de la finca n.º 71 de la calle de Mora de Ebro, y confirmar dicho acuerdo en todas sus partes.

— Resolver el expediente de ruina de la finca n.º 13 de la calle de Urgel, en el sentido de declarar en estado de ruina inminente los balcones de las fachadas anteriores y posteriores, concediendo un último plazo de ocho días al propietario para que proceda a su demolición y condicione los huecos resultantes en forma apropiada, y ordenar que se proceda al recalce de los cimientos.

GOBERNACIÓN

GUARDIA URBANA

Autorizar, con cargo a la part. 207e del Presupuesto, el gasto de 50,000 ptas. para premiar a los guardias de la Sección motorista de la Policía municipal que durante el presente año de 1958 no hayan sufrido accidente alguno y hacer los pagos en la forma reglamentaria.

DEPORTES

Autorizar a los Servicios técnicos municipales para que efectúe los trabajos de reparación y sumi-

nistro de material en las instalaciones deportivas municipales, por un importe de 82,640'77 ptas., con cargo a la part. 309 del Presupuesto ordinario, y a la Tenencia de Alcaldía delegada de Urbanismo para que, en el desarrollo de la política de adquisición de terrenos para instalaciones públicas, pueda disponer hasta un millón de pesetas, con cargo al cap. IV, artículo único, part. 24 del Presupuesto especial de Urbanismo, para atender el gasto que origine la expropiación en curso de los terrenos denominados «Bóvila de Can Feu», situados en la barriada de Sarriá, sin perjuicio de someter en su día al órgano competente de la Corporación la propuesta de resolución del correspondiente expediente.

ENSEÑANZA

Autorizar los siguientes gastos: De 4,995 ptas. para atender a la adquisición de aparatos para las clases de acústica del Conservatorio Superior municipal de Música, con cargo al art. 280a del Presupuesto ordinario de 1958; de 20,000 ptas., con cargo a la part. 206, 15a, para abonar las correspondientes horas extraordinarias realizadas por los Profesores del Conservatorio Superior municipal de Música; de 5,709'30 ptas. para atender al Laboratorio de Psicología escolar del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 268F, a, 3; de 19,960 ptas. para atender al Servicio de Publicaciones del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 290a; de 3,055 ptas., para atender a la adquisición de material de Biblioteca con destino a la misma del Instituto municipal de educación, con cargo a la part. 287a; de 7,478'65 ptas. para atender al Intercambio Escolar del Instituto municipal de Educación, con cargo a la partida 297a, 4; de 50,000 ptas. para atender a las adquisiciones con destino a la Biblioteca del Instituto municipal de Educación, con cargo a la partida 287a, 1; de 6,000 ptas. para atender a pequeños gastos de material con destino a la Escuela municipal de Sordomudos, con cargo a la part. 279A, d, 1, y de 25,000 ptas. para la adquisición de libros de la Biblioteca del Instituto municipal de Educación, con cargo a la part. 287A, a, 1, del vigente Presupuesto de 1958, y efectuar los pagos por los trámites que señala la regla 38 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales.

BELLAS ARTES Y MUSEOS

Autorizar los siguientes gastos: De 1,851 ptas., con cargo a la part. 274D, d, relativo a pequeñas atenciones del Museo «Federico Marés»; de 17,935 pesetas, con cargo a la part. 297C, b, 3b', para remunerar a los Profesores que colaboran eventual-

mente en la Orquesta municipal; de 143 ptas., con cargo a la part. 212a, para atender a los de locomoción del personal adscrito al Departamento de Cultura, durante el último trimestre del año en curso; de 28,740 ptas., con cargo a la part. 343, «Imprevistos», para remunerar a los Profesores que colaboran eventualmente en la Banda municipal; de 18,764 ptas., con cargo a la part. 343, «Imprevistos», conformado por la Jefatura de la Agrupación de Edificios municipales, relativo al pago de trabajos realizados en esta Ciudad por el Delegado local del Servicio nacional de Excavaciones arqueológicas y sus colaboradores; de 1,784'75 y 1,459 pesetas, con cargo, respectivamente, a las partidas 273C, i, y 284F, d, relativo a pequeñas atenciones del Instituto municipal de Ciencias Naturales; con cargo a la part. 272B, a, de 1,250 ptas., relativo a la impresión de programas de la Banda municipal, correspondientes al concierto del Día de la Hispanidad, y con cargo a la part. 272B, d, el de 161,350 ptas., relativo a la adquisición de un cofre del siglo XVIII, diversos objetos de arte marroquí, un lote compuesto de 153 dibujos y 9 grabados, una tabla gótica del siglo XV, pintada por Pascual Ortoneda, un cofre del siglo XVI, con incrustaciones de marfil, un lote de cerámica y una colección formada por 235 dibujos, originales de Luis Vermell Busquets, así como la restauración de un tapiz, de estilo gótico, propiedad de los Museos municipales de Arte.

BENEFICENCIA

Abonar, con cargo a la part. 215a, las cantidades de 30,380 ptas. a las RR. Carmelitas de San José, en concepto de pago de velas nocturnas efectuadas en el Albergue de Valldoncella; 28,000 ptas., por servicios domésticos prestados en la Guardería Infantil n.º 1; 7,411 ptas., por servicios de mecánica y limpieza en la Comisaría de Beneficencia, y 30,380 ptas., por trabajos domésticos y de desinfección realizados en el Albergue de la calle de Valldoncella.

ABASTOS Y TRANSPORTES

MERCADOS Y COMERCIOS

Cancelar y devolver a don Juan Casas Fábregas la fianza de 5,000 ptas. nominales, constituida en Depositaria de Fondos, bajo talón resguardo número 7447, para responder de las obligaciones reglamentarias relativas a la matanza de ganado vacuno en el Matadero general, cuya fianza se halla pendiente de cancelación y sin que esté afectada a reclamación alguna.

MOCIONES

Los señores Tenientes de Alcalde a quienes respectivamente corresponden los asuntos, conforme a los cometidos o servicios que les fueron delegados por decreto de la Alcaldía de 2 de abril de 1957, presentan las siguientes mociones:

Autorizar a la Sociedad Española de Turismo, sociedad anónima (SEAT), para que pueda efectuar, el día 6 de enero de 1959, por la mañana, el reparto de juguetes de Reyes a los hijos de sus empleados y obreros en el Palacio Nacional de Montjuich.

— Abonar a El Fénix de Aguas Potables, con cargo al cap. IV, art. 5.º, part. 70a del Presupuesto ordinario, la cantidad de 1,000 ptas. en concepto de dividendo ordinario y extraordinario el primer semestre el año en curso, correspondiente a las dos plumas de agua que posee el Ayuntamiento.

— Satisfacer al señor Cura Párroco de Nuestra Señora del Remedio (Las Cortes), con cargo al capítulo IV, art. 5.º, part. 70a del Presupuesto ordinario, 562'10 ptas., importe de parte del agua consumida por dicha Parroquia durante una anualidad, de conformidad con los acuerdos de la Comisión municipal permanente de 25 de junio y 9 de diciembre de 1941 y 29 de julio del año siguiente.

— Satisfacer trimestralmente, desde primero de septiembre del corriente año, a don José Carreño Mallofré y a doña Mercedes Piera Vallvé, propietarios del inmueble sito en la ronda de San Antonio, n.º 49, cuyos pisos principal, puertas 1.ª y 2.ª, tienen arrendado a este Ayuntamiento con destino a Escuela, 26 ptas. por incrementos fiscales (arbitrios sobre solares edificados y sin edificar y conservación y limpieza del alcantarillado) y 310'50 ptas. por aumento de alquiler, cantidades a consignar por separado de la actual renta legal, y que se harán efectivas con cargo al cap. IX, art. 1.º, part. 263 del Presupuesto ordinario y en cuanto a la última a razón de 108'67 ptas., desde la indicada fecha, 217'34 ptas. a partir de 1.º de diciembre, y la totalidad del aumento a contar desde 1.º de marzo próximo.

— Satisfacer trimestralmente, desde 1.º de diciembre del corriente año, a don Narciso Virallonga Hugas, propietario del inmueble sito en la calle de Coroleu, n.º 32, arrendado en su totalidad a este Ayuntamiento con destino a Escuela, la cantidad de 21'20 ptas. por incrementos fiscales (arbitrios varios municipales), y 90 ptas. por aumento de alquiler, cantidades a consignar por separado de la actual renta legal y que se harán efectivas con cargo al cap. IX, art. 1.º, part. 263 del Presupuesto ordinario, y en cuanto a la última, a razón de 63 ptas. desde la indicada fecha, y la totalidad del aumento a partir de 1.º de marzo próximo.

— Satisfacer trimestralmente desde 1.º de diciembre del corriente año, a don Francisco Ináreta Bosch, propietario del inmueble sito en la calle de

Mariano Cubí, n.º 55, cuyos pisos principales tiene arrendados a este Ayuntamiento con destino a Escuela, 7'60 ptas. por incrementos fiscales (arbitrio sobre los solares edificados y sin edificar) y 180 ptas. por aumento de alquiler, cantidades a consignar por separado de la actual renta legal y que se harán efectivas con cargo al cap. IX, art. 1.º, part. 263 del Presupuesto ordinario, y en cuanto a la última, a razón de 126 ptas. desde la indicada fecha, y la totalidad del aumento a partir de 1.º de marzo próximo.

— Autorizar el gasto de 4,560 ptas. para realizar por administración el suministro y colocación de una estantería de madera para el Instituto municipal de Ciencias naturales (Museo de Geología), y aplicar el gasto con cargo al cap. IX, art. 3.º, partida 273g del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar el proyecto de reforma del Salón de Víctor Pradera y disponer su realización a cargo de las contratas de conservación y renovación de la vía pública, así como, en su día, las instalaciones jardineras a cargo del Servicio municipal de Parques y Jardines.

— Aprobar el proyecto de obras de reparación en la Escuela nacional de niños de la calle de Casetas, n.º 28, de importe 108,646'84 ptas.; contratar su realización de acuerdo con las normas de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto con cargo a la part. 264c del Presupuesto ordinario vigente.

— Aprobar el proyecto de obras de reparación en el Grupo escolar de San Raimundo de Peñafort, de importe 61,512'34 ptas.; contratar su realización de acuerdo con las normas del decreto de la Alcaldía de 29 de julio de 1957, y aplicar el gasto con cargo a la part. 264c del Presupuesto ordinario vigente.

— Abonar, a partir de 1.º de junio del año en curso, al Viceinterventor don Conrado Maluenda Hernández la indemnización por casa-habitación que para el Interventor de Fondos establece el epígrafe b de la part. 96 del Presupuesto ordinario, continuando dicho abono hasta que esté ocupada en propiedad la referida Intervención de Fondos.

— Autorizar los siguientes gastos para satisfacer los premios de liquidación, notificación, recaudación de exacciones municipales y multas, correspondientes al cuarto trimestre de este año, con cargo a las respectivas partidas: 89a, 4.973,138'56 ptas. para los Servicios de la Sección de Hacienda, Intervención, Depositaria, Recaudación, Negociado Central, Estadística, Agrupación de Servicios técnicos y demás Servicios a quienes afecta la partida; 89c, pesetas 1.079,816'98 para los Servicios de Oficinas no fiscales que cuidan de la exacción de derechos y tasas (Cementerios, Instituto municipal de Higiene, Laboratorio municipal, Servicios médicos, etc.); 208a, 751,737'22 ptas. derivadas de multas impuestas por la Policía municipal; 208b, 39,937'02 ptas. correspondiente a multas impuestas por Oficinas de

Distrito; 208c, 94,112'44 ptas. por las derivadas de la Inspección de Tráfico; 208d, 62,798'25 ptas. derivadas del Censo de requisa militar; 208e pesetas 961,990'10 procedentes de la Inspección de Abastos, de las adjudicaciones de puestos, traspasos y patentes; 208f, 15,000 ptas. por multas derivadas de infracciones de Policía sanitaria y veterinaria, y 208c, 122,210'98 ptas. por multas procedentes de edificación particular, y realizar los pagos mediante las oportunas nóminas, con arreglo a las normas establecidas por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento pleno de 31 de octubre de 1955.

— Autorizar el gasto de 75,000 ptas., con cargo al cap. X, art. 2.º, part. 315b b) del vigente Presupuesto ordinario, para que la Alcaldía ordene el pago de las atenciones derivadas de la organización de festivales deportivos no profesionales y en concepto de cooperación municipal respecto a los Organismos.

— Prorrogar en las mismas condiciones la autorización concedida a Circuitos Carcellé y Circo Price, de Madrid, que fue aprobada por la Excelentísima Comisión municipal permanente en sesión de fecha 15 de octubre último, hasta el día 11 de enero de 1959.

— Autorizar el gasto de 25,000 ptas., con cargo al cap. VI, art. 8.º, part. 207b, del Presupuesto ordinario, para atender a la gratificación de servicios prestados en horas extraordinarias a los funcionarios afectos a la Tenencia de Alcaldía delegada de Asistencia Social y Sanitaria que han intervenido en la confección, distribución y control de los «Lotes de Navidad» en favor de familias necesitadas.

— Autorizar, como en años anteriores, y con cargo a la part. 343 del cap. XIV, «Imprevistos», del Presupuesto ordinario, para hacer pago a los señores Presidente y Secretario de la Junta municipal del Censo electoral, de las remuneraciones correspondientes, a los trabajos relativos al cumplimiento de disposiciones de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales de esta Ciudad y Audiencia Provincial y demás servicios relacionados con el alta en las listas del Censo electoral.

— Conceder una gratificación, de importe total 32,000 ptas., a los funcionarios que han realizado trabajos extraordinarios en el corriente ejercicio, en relación con la Junta municipal del Censo electoral; aplicar los gastos a la part. 207 del art. 8.º del capítulo VI del Presupuesto ordinario, y efectuar los pagos mediante nómina formulada por la Dirección del Instituto municipal de Estadística y conformada por la Secretaría general.

Justificada y acordada la urgencia de las mociones en la forma que establecen los arts. 208 y 222 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, quedan aprobadas.

Termina la sesión a las once horas y quince minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

Los diarios oficiales que a continuación se mencionan han publicado las inserciones de interés municipal que se expresan :

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

MES DE ENERO DE 1959

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Su-
basta de la adquisición de doscientos veinticinco
postes de hormigón armado y vibrado, destinados a
la instalación de alumbrado público en la vía de
acceso norte de la plaza de las Glorias

DÍA 3. — *Ministerio de la Gobernación.* — Con-
vocatoria especial para la práctica de los ejercicios
de la oposición de acceso a los cursos de habilita-
ción para obtener el título de Secretario de primera
categoría de Administración.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

MES DE ENERO DE 1959

DÍA 2. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Rela-
ciones de deudores a Fondos municipales, a los que
se declara incursos en apremio de único grado.

DÍA 3. — Relación de aspirantes admitidos a la
oposición libre para proveer la plaza de Inspector-
Subjefe de la Policía municipal.

— Exposición al público, en el Negociado de
Contribuciones Especiales, de los expedientes de re-
parto de contribución especial de mejoras entre los
propietarios beneficiados por las siguientes obras :
Pavimento en la calle de la Duquesa de Orleans y
paseo del Monte y alumbrado en la plaza de Pep
Ventura.

DÍA 6. — Exposición al público, en el Negociado
de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones
relativos a la adquisición de materiales y de cuarenta
báculos de cemento, destinados a la instalación de
alumbrado eléctrico en las calles de Londres y Ma-
llorca, respectivamente.

DÍA 7. — Exposición al público, en el Negociado
de Servicios Públicos, de los pliegos de condiciones
relativos a la adquisición de sesenta y cinco báculos
de cemento armado, destinados a la instalación de
alumbrado público en la calle de Londres, y de se-
tenta y ocho báculos de cemento y materiales con-
ductores, destinados a idénticas obras en la calle de
las Navas de Tolosa.

DÍA 9. — Acuerdo del Ayuntamiento pleno rela-
tivo a la exposición al público, en el Negociado de
Tasas Fiscales, de los padrones, correspondientes al
ejercicio de 1959, de diversos conceptos.

Bando sobre alistamiento

El Alcalde de Barcelona,

Hago saber : Que, en cumplimiento de lo pre-
ceptuado en el art. 59 del vigente Reglamento pro-
visional para el Reclutamiento y Reemplazo del
Ejército, va a procederse a la formación del alista-
miento de 1959, por lo que se hace público que
todos los españoles, vecinos o residentes en Barce-
lona, que hayan cumplido la edad de veinte años
hasta el día de ayer, 31 de diciembre de 1958, ex-
cepto los que estuvieren ya inscritos en la Armada,
están obligados a solicitar su inscripción en el citado
alistamiento, en la primera decena del mes en curso,
y que igual obligación tienen sus padres o tutores,
si aquellos no lo hubieren efectuado, así como los

Directores o Administradores de los Manicomios y
Centros de Beneficencia y los Jefes de Estableci-
mientos penales, respecto a los individuos que, es-
tando acogidos o reclusos en ellos, alcancen la
edad para ser alistados.

Se insertan a continuación los arts. 3, 48, 49,
50, 64 y 66 del citado Reglamento para el Reclu-
tamiento y Reemplazo del Ejército, a fin de que
ninguno de los afectados pueda alegar ignorancia
de sus deberes ni de los plazos fijados para su
cumplimiento.

Barcelona, 1.º de enero de 1959. — JOSÉ M.ª DE
PORCIOLES COLOMER.

REGLAMENTO PROVISIONAL
DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO,
DE 6 DE ABRIL DE 1943

Art. 3.º Ningún español mayor de veintiún años podrá ejercer funciones públicas, ni aun electivas, ni tomar posesión en calidad de propietario o interino en cargo alguno del Estado, Provincia o Municipio, así como tampoco en establecimientos, empresas o sociedades intervenidas o subvencionadas por aquéllas, ni como empleados u obreros en obras que unos y otros ejecuten por gestión directa, si no presentan en la Oficina o Intervención respectiva el documento que acredite su edad y haber cumplido los deberes militares que por ella le hayan correspondido.

Los sueldos, haberes, gratificaciones y demás emolumentos que se hubiesen satisfecho sin acreditar dichos extremos, serán de cargo de los ordenadores, interventores de pagos, gerentes o administradores, según los casos. Los que obtuvieran su nombramiento antes de cumplir los veintiún años, quedarán obligados a la misma justificación en su día, y los ordenadores, interventores, gerentes o administradores, sometidos a igual responsabilidad.

Los dueños, directores, gerentes o administradores de empresas o sociedades que tengan contrato con el Estado, las Provincias o Municipios, si admiten a su servicio individuos que no se encuentren con relación al servicio militar en las condiciones legales correspondientes a su edad, incurrirán en la multa de 50 a 1,000 ptas. por cada individuo colocado, y las empresas de navegación españolas que den destinos a los que embarquen como pasajeros para salir de España serán multadas con 1,000 pesetas la primera vez y con 2,000 en caso de reincidencia, sufriendo la prisión subsidiaria correspondiente, en caso de insolvencia, los directores o gerentes de las mismas.

Art. 48. Todos los españoles o naturalizados en España, cualquiera que sea su estado y condición, al cumplir la edad de veinte años estarán obligados a pedir por sí o delegadamente su inscripción en las listas del Municipio de cuya jurisdicción sean vecinos, o en aquélla en que tengan su residencia accidental, quedando exentos de esta obligación sólo los que con anterioridad estén inscritos en las listas de la Armada.

Los naturalizados en España que no hubiesen prestado servicio militar en el país de procedencia y se les concediere la nacionalidad antes de haber cumplido cuarenta y cinco años, tendrán obligación de inscribirse en el primer alistamiento, y pasarán a formar parte del reemplazo y situación correspondiente a los alistados en el año en que cumplieron veintiún años de edad.

El español o naturalizado en España que adquiriese otra nacionalidad, si quisiera volver a recobrar la española después de cumplidos los veintiún años

de edad, será incluido en el primer alistamiento que se efectúe después de concedérsela, siendo para todos los efectos considerado como perteneciente a éste, pero obteniendo su licencia absoluta a los cuarenta y cinco años.

Los que omitan el cumplimiento de esta obligación serán castigados con la multa de 200 a 500 pesetas, si los mozos fueren habidos, y con la de 500 a 1,000, en caso contrario, correspondiendo su imposición a la Junta de Clasificación y revisión correspondiente, abonándolas los padres o tutores.

Los que habiendo dejado de ser comprendidos en el alistamiento del año que les corresponda no se presenten para hacerse incribir en el inmediato, ni justifiquen la omisión, serán incluidos en el primero que se verifique después de descubierta, y quedarán privados del derecho de solicitar prórrogas e incorporación a filas y de las ventajas concedidas a los aspirantes a Oficial o Clases de complemento.

Los que con fraude o engaño procurasen su omisión en el alistamiento, caso de resultar inútiles para el servicio cuando sean alistados, sufrirán arrestos de un mes y un día a tres meses y la multa de 50 a 200 ptas., que impondrá el Tribunal correspondiente. Caso de insolvencia, sufrirán la prisión subsidiaria que proceda.

Art. 49. La solicitud de inscripción podrá efectuarse por comparecencia personal o por escrito, en la forma que expresa el formulario número 1.

De cada una de estas peticiones se librára el oportuno recibo al interesado para su resguardo y por si le fuera necesario a los efectos de responsabilidades y penalidades correspondientes.

Art. 50. Los padres o tutores de los mozos sujetos al alistamiento para el servicio militar están obligados a solicitar su inscripción en el alistamiento, si éstos hubieran dejado de cumplir tal deber, cuando por su edad les corresponda.

Igual obligación tienen los Directores o Administradores de los Manicomios o Establecimientos de Beneficencia y los Jefes de los Establecimientos Penales, respecto a los individuos que, estando acogidos o recluídos en ellos, alcancen la edad para ser alistados.

Art. 64. Serán comprendidos en el alistamiento de cada año todos los mozos, aun cuando se ignore su paradero, que cumplan los veintiún años de edad, desde 1.º de enero al 31 de diciembre inclusive, de aquel año, y los que, excediendo de la edad indicada, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años en el referido 31 de diciembre, por cualquier causa no hubieran sido comprendidos en ningún alistamiento anterior.

Art. 66. El alistamiento comprenderá a todos los mozos que tengan la edad y que se encuentren en las condiciones prescriptas en el art. 64, cualquiera que sea su estado, clasificándolos por el orden siguiente:

1.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, haya tenido su residencia durante todo el año anterior al de la fecha del Bando para el alistamiento en el Municipio en que éste se verifique, aunque en el momento del alistamiento no resida en la localidad.

2.º Los mozos cuyo padre o cuya madre, a falta de éste, tengan su residencia, a partir de 1.º de

enero, en el Municipio donde se hace el alistamiento.

3.º Los mozos que hayan tenido su residencia en la forma indicada en el caso primero para sus padres.

4.º Los mozos que tengan su residencia en la forma que expresa el caso segundo refiriéndose a sus padres.

5.º Los naturales del mismo Municipio.

ANUNCIOS OFICIALES

SUBASTAS

Se anuncia subasta para la adquisición de cuarenta y seis postes de cemento, con brazo de tubo de acero, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist, entre el de Fabra y Puig y el Instituto Mental de la Santa Cruz, bajo el tipo de 243,800 ptas. y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de ocho meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1958.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 4,876 ptas., y la definitiva y, en su caso, la complementaria se deducirá en la forma prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, contenidas en papel del Timbre de 6 ptas. y reintegradas con sello municipal de 16'50 ptas., estarán redactadas conforme a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en la calle de, enterado del Pliego de condiciones y presupuesto que han de regir la subasta relativa a la adquisición de cuarenta y seis postes de cemento con brazo de tubo de acero, destinados a la instalación de alumbrado público en el paseo del Doctor Pi y Molist, entre el de Fabra y Puig y el Instituto Mental de la Santa Cruz, se comprometo a realizarlo, con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (en letras y números).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el Pliego, se entregarán en el mencionado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de

este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de las plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Barcelona, 8 de enero de 1959. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Hasta el 22 de enero de 1959, se admitirán, en el Negociado de Mercados y Comercios de esta Secretaría general, en el que está de manifiesto el Pliego de condiciones y demás antecedentes, proposiciones para optar a la adjudicación, por subasta, de los puestos de venta vacantes en el Mercado de Nuestra Señora de la Estrella.

Barcelona, 24 de diciembre de 1958. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Aprobada, en sesión de la Excma. Comisión municipal permanente del día 12 de noviembre próximo pasado, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de instalación de alumbrado en la plaza de Pep Ventura, cuyo presupuesto asciende a 112,207'50 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 100,986'75 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada plaza.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2602 en el Nego-

ciado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 5 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 14 de noviembre último, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de pavimento en la calle de la Duquesa de Orleans, entre la de Dolores Monserdá y el camino de Pons, cuyo presupuesto asciende a 878,216'32 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 790,394'68 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con la expresada calle.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2627 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Aprobada, en sesión de la Excm. Comisión municipal permanente del día 14 de noviembre último, la imposición previa de contribuciones especiales para subvenir al costo de las obras de pavimento en el paseo del Monte, entre las calles de Alegre de Dalt y Secretario Coloma, cuyo presupuesto asciende a 285,517'37 ptas., en cumplimiento de lo que preceptúan los arts. 451, 454, 469 y 470, n.º 2, se acordó asimismo repartir, entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de 256,965'63 ptas., equivalente al 90 por 100 del coste de las mismas, hechas las deducciones legales pertinentes y tomando por base del reparto la línea de fachada frontera con el expresado paseo.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente n.º 2628 en el Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, n.º 15, piso 4.º) de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las

reclamaciones que estimaren oportunas, según disponen los arts. 31 y siguientes del Reglamento de Haciendas locales.

Barcelona, 11 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER LA PLAZA DE INSPECTOR SUBJEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Han sido admitidos a la Oposición los aspirantes don Eduardo Fernández Ortega, don Jesús Julve Pecó y don Joaquín Rojo Gil, y excluido de la misma don Gumersindo Ojea Otero, por no reunir la condición exigida en la letra h) de la base 2.ª de la convocatoria.

Conforme a lo establecido en el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, y en la base 7.ª de la convocatoria, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don José Solano Latorre, Teniente de Alcalde Delegado de Gobernación, que ostenta la delegación del excelentísimo señor Alcalde; Secretario, el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés; Vocales: Don Manuel Borrás París, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, representante de la Dirección General de Administración Local, y don Ramón Trepau Andreu, Inspector Jefe de la Policía municipal.

Lo que se publica a los efectos de lo que previenen los arts. 7 y 8 del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957 y en las bases 6.ª y 7.ª de la convocatoria.

Barcelona, 22 de diciembre de 1958. — *El Alcalde accidental* (firma ilegible).

EXPOSICIÓN DE PADRONES PARA EL EJERCICIO DE 1959

La Excm. Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el 24 de diciembre de 1958, acordó la aprobación y subsiguiente exposición pública reglamentaria de los padrones correspondientes al ejercicio de 1959, de los siguientes conceptos: Anuncios permanentes; cuerpos salientes; marquesinas; toldos; rótulos-bandera, muestras y perchas; uso de aceras; inspección sanitaria de salas de espectáculos; inspección sanitaria de industrias de la alimentación y hospedaje; inspección sanitaria de cuadradas de animales; inspección sanitaria de casas de compra-venta; inspección sanitaria de casas de baños; inspección sanitaria de lavaderos públicos; abrevaderos; inspección de establecimientos industriales y comerciales; espacios sin acera; desagües a la vía pública; retretes sin inodoro; inspección

sanitaria de depósitos de agua; inspección sanitaria de pozos negros; tragaluces; rejas salientes; puertas que abren al exterior; tribunas; saneamiento y limpieza de la zona de ensanche; conservación y limpieza del alcantarillado; pozos absorbentes; chimeneas industriales; inspección de motores; calderas de vapor; ascensores y montacargas; aparatos de calefacción; transformadores; depósitos de inflamables; aparatos de frío; autoclaves; aparatos de soldadura autógena; fraguas; aparatos de uso industrial; aparatos de trinchar carne; cinematógrafos;

arbitrio sobre la riqueza urbana; arbitrios sobre las riquezas rústica y pecuaria; aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública, regulados por las Ordenanzas fiscales correspondientes.

Dichos padrones estarán expuestos al público, en el Negociado de Tasas Fiscales de esta Secretaría general, durante quince días, contados a partir del de esta inserción, para su examen y reclamaciones.

Barcelona, 30 de diciembre de 1958. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.



NOTAS INFORMATIVAS

La cabalgata de los Reyes Magos

Como todos los años, y con mayor magnificencia que nunca, en la tarde del día 5 de enero celebróse la cabalgata de los Reyes Magos que organiza el Ayuntamiento.

La vistosa caravana se formó en el recinto de los jardines de Montjuich, y a las seis y cuarto inició su marcha en la avenida de la Reina María Cristina para seguir por la plaza de España, avenida de José Antonio, plaza de la Universidad, calle de Pelayo, plaza de Cataluña, calle de Fontanella, vía Layetana y calle de Jaime I hasta la plaza de San Jaime, donde llegó a las siete y veinte.

Las carrozas, soberbiamente presentadas, eran cinco: la que encabezaba el séquito, las de los Reyes Melchor, Gaspar y Baltasar y la de los juguetes; abría marcha un grupo de poneys, camellos y dromedarios del Circo Krone, con dos piquetes de Policía urbana montada, con trompetas y lanzas de banderas, y los dos heraldos montados repicando los tambores. Alternaban pajes montados con trajes orientales, medievales y romanos, y las agrupaciones infantiles, con bandas y trompetas, de «Els canaris», los Salesianos y de la Junta de Protección de Menores, y bandas de trompetas y tambores de la Cruz Roja y de Infantería militar.

El desfile por la plaza de San Jaime duró unos treinta minutos, y uno de los criados subió al balcón principal del Ayuntamiento, en donde hizo entrega de bombones para los pequeños y de un mensaje de salutación al Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, quien con sus familiares, lo propio que buen número de ediles, familiares e invitados, presenciaba el simpático desfile.

Los edificios públicos de la plaza de San Jaime lucieron sus colgaduras e iluminaciones, cooperando en ello al fantástico aspecto del cortejo real.

La banda de cornetas y tambores

de la Policía urbana interpretó diversas y variadas composiciones musicales.

La Cabalgata siguió el curso señalado para regresar al Parque de Montjuich por la calle de Fernando, Ramblas, calle del Hospital, plaza del Padró, calles de San Antonio Abad y Manso, avenida del Marqués del Duero, calle de Lérida, avenida de Rius y Taulet y avenida de la Reina María Cristina.

Una inmensa multitud presenció el desfile en todo su curso y celebró con entusiastas aplausos su fastuosidad.

Distribución de juguetes y ropas en la Casa de Maternología

Bajo la presidencia del Teniente de Alcalde delegado de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau de Grau, a quien acompañaba su esposa, doña Elena Aznar de Grau, el día de la festividad de los Reyes Magos se procedió, en la Casa municipal de Maternología, a la distribución de juguetes y de lotes de prendas de vestir a las madres lactantes acogidas en aquel centro sanitario que se hallan en difícil situación económica. La entrega de los artículos arriba mencionados ha podido ser este año más espléndida de lo que se había previsto, gracias a los importantes donativos aportados por particulares y casas comerciales, y muy especialmente a los que ha hecho efectivos el «Club de los Cuatro Caballos».

Terminada la entrega de juguetes y ropas, en el restaurante de la institución se sirvió una comida extraordinaria.

Asistieron al simpático acto, acompañando a los señores De Grau, el Director de la Casa de Maternología, doctor don Juan Vanrell Cruells, junto con los doctores Carulla, Garriga, Buxó, Nart, Tuca, Pont, Bardés y Camprubí, los señores Eiz-

mendi, Alsina, Labal y Laverne, altos funcionarios del Departamento, la Administradora de la Casa y todo el personal auxiliar de la misma.

Los Reyes Magos, en la Colonia de Nuestra Señora de Port

La festividad de los Reyes Magos se celebró también, con la alegría propia de tan magno acontecimiento, en los otros centros benéficos municipales.

Los Monarcas de Oriente estuvieron en la Colonia de Nuestra Señora de Port, donde fueron recibidos por el Teniente de Alcalde delegado de Asistencia Social y Sanitaria, doctor don Alberto de Grau de Grau, acompañado de su distinguida esposa, doña Elena Aznar de Grau; del Jefe del Negociado de Beneficencia, señor Labal; del Secretario de la Tenencia de Alcaldía delegada de Asistencia Social y Sanitaria, señor Eizmendi; del Administrador de la Colonia, señor Vives, y otras personalidades.

Después de ser cumplimentados por los niños y niñas de aquel establecimiento benéfico, Sus Majestades procedieron al tradicional reparto de juguetes, retirándose después en medio de las aclamaciones de los pequeños favorecidos por la regia visita.

El Ministro señor Gual Villalbí visita al Alcalde

El Ministro-Presidente del Consejo de Economía Nacional, don Pedro Gual Villalbí, visitó al Alcalde, don José M.^a de Porcioles Colomer, con quien sostuvo un cordial cambio de impresiones.

La Pascua Militar

El día de Reyes, el Ayuntamiento en corporación asistió a la recepción en Capitanía, con motivo de la

Pascua Militar. Presidía el Alcalde, señor De Porcioles, acompañado de los Tenientes de Alcalde y Concejales señores Coll, Udina, Molleví, Carreras, Solano, Pascual, Cruylles, Grau, Roger y Trullols, y el Secretario general, señor Bermejo.

Visita a la Casa de la Ciudad

Han visitado la Casa de la Ciudad el Vicepresidente de la Cámara Oficial de Comercio de España en París, don Félix Ferrer Mestres, y el Presidente de la Asociación de la Prensa Turística de Francia, M. Henri Sanglé-Ferrière.

Después de recorrer los salones y principales dependencias de la Casa, cumplieron al Teniente de Alcalde delegado de Relaciones Públicas y Educación Física y Procurador en Cortes, don Mateo Molleví Ribera.

El transbordador aéreo de Miramar

Visitó al Alcalde don Serafín Masó Cantal, acompañado de un grupo de consejeros y técnicos de la sociedad Telesféricos de Barcelona, S. A., con objeto de dar cuenta al señor De Porcioles de que dicha Compañía se ha hecho cargo de las instalaciones del transbordador aéreo de Miramar.

En el transcurso de la entrevista, los visitantes expusieron al Alcalde los planes para la puesta en servicio de dicho transbordador, cuya restauración ha comenzado ya.

Intercambio escolar Madrid-Barcelona

Un grupo de cuarenta niños, que constituye el cuarto turno del intercambio escolar Madrid-Barcelona, visitó el Palacio municipal a primera hora de la tarde del día 3. Acompañaba a los escolares el Presidente de la Casa de Madrid en Barcelona, don Julio Álvaro Gómez, y asimismo, los profesores don Julio Bailón, del Colegio de San Ildefonso, y don Eduardo de las Heras, de las Escuelas de Aguirre.

Los niños fueron recibidos, en primer lugar, por el Teniente de Alcalde delegado de Cultura, señor Pascual Granerí, quien departió amablemente con ellos y les dirigió una cariñosa plática.

Finalmente, el Alcalde accidental don Marcelino Coll Ortega les dió la bienvenida en nombre de la Ciudad y agradeció una afectuosa misiva del Alcalde de Madrid, Conde de Mayalde, dirigida al Alcalde de Barcelona, don José M.^a de Porcioles Colomer.

Los niños y sus acompañantes fueron obsequiados con un delicado refrigerio.

Onomásticas

Han celebrado su fiesta onomástica los Tenientes de Alcalde señores don Manuel Borrás París y don Manuel Ayxelá Tarrats y los Concejales señores don Manuel Torras Ventosa y don Manuel de Jaumar y de Bofarull.

Con este motivo, han sido muy felicitados por sus compañeros de Consistorio, Jefes y altos funcionarios de la Casa, así como por los periodistas encargados de la información municipal.

Sorteo de Obligaciones de la Deuda municipal

Efectuado el sorteo de Obligaciones de la Deuda municipal de Barcelona, emisiones 31 de marzo de 1941, 17 de febrero de 1948, 17 de marzo de 1950, 9 de abril de 1954 y 4 de mayo de 1955, con sujeción a los respectivos cuadros de amortización confeccionados en su día, han resultado amortizados los siguientes títulos, el día 31 de diciembre de 1958:

Emisión 31 de marzo de 1941, 1,882 títulos serie A: 40301 a 40329, 40333 a 40400, 59301 a 59400, 191501 a 191594, 233801 a 233900, 457201 a 457300, 531401 a 531500, 666401 a 666500, 677801 a 677900, 755901 a 756000, 845701 a 845800, 940801 a 940859, 940869 a 940900, 947701 a 947800, 959601 a 959700, 984301 a 984400 y 990001 a 990100.

Serie B: 8301 a 8400, 67901 a 68000, 113101 a 113200 y 113201 a 113300.

Emisión 17 de febrero de 1948, 2,155 títulos: 36301 a 36400, 39501 a 39600, 51101 a 51200, 55701 a 55800, 56201 a 56300, 58601 a 58700, 67801 a 67900, 77001 a 77100, 92501 a 92600, 120501 a 120600, 121301 a 121400, 122901 a 123000, 123001 a 123100, 142401 a 142500, 151401 a 151500, 188801 a 188900, 221601 a 221700, 224401 a 224500, 227101 a 227200, 235701 a

235800, 249101 a 249200 y 249901 a 249955.

Emisión 17 de marzo de 1950, 2,094 títulos: 13101 a 13200, 14301 a 14400, 14701 a 14800, 23301 a 23400, 52401 a 52500, 59501 a 59600, 77801 a 77894, 91601 a 91700, 103201 a 103300, 112701 a 112800, 133901 a 134000, 157401 a 157500, 158601 a 158700, 163401 a 163500, 168401 a 168500, 223801 a 223900, 243201 a 243300, 250001 a 250100, 256201 a 256300, 278901 a 279000 y 287101 a 287200.

Emisión 9 de abril de 1954, 1,580 títulos: 21201 a 21300, 25901 a 25980, 59501 a 59600, 68401 a 68500, 73901 a 74000, 110601 a 110700, 128101 a 128200, 143301 a 143400, 205301 a 205400, 208901 a 209000, 228301 a 228400, 229601 a 229700, 239501 a 239600, 243001 a 243100, 255001 a 255100 y 269601 a 269700.

Emisión 4 de mayo de 1955, 4,978 títulos: 3301 a 3400, 10501 a 10600, 11401 a 11500, 24601 a 24700, 32501 a 32600, 32901 a 33000, 49201 a 49300, 52901 a 53000, 62301 a 62400, 71201 a 71300, 84301 a 84400, 91701 a 91800, 93301 a 93400, 99501 a 99600, 112101 a 112200, 116101 a 116200, 121201 a 121300, 126201 a 126300, 127801 a 127900, 128701 a 128800, 132601 a 132700, 138801 a 138878, 138901 a 139000, 152501 a 152600, 160701 a 160800, 163101 a 163200, 165601 a 165700, 168401 a 168500, 172601 a 172700, 173601 a 173700, 175501 a 175600, 191701 a 191800, 194801 a 194900, 202501 a 202600, 227701 a 227800, 229201 a 229300, 237101 a 237200, 238501 a 238600, 244301 a 244400, 248101 a 248200, 249301 a 249400, 254101 a 254500, 260901 a 261000, 262601 a 262700, 268701 a 268800, 269801 a 269900, 271701 a 271800, 284701 a 284800, 295201 a 295300 y 298101 a 298200.

El pago del arbitrio sobre chimeneas industriales

Se informa a los contribuyentes incluidos en el padrón por el arbitrio con fin no fiscal, sobre chimeneas industriales que oportunamente fué expuesto al público a todos los efectos legales, que el período voluntario de recaudación de aquél comenzará el próximo día 15, por mediación del Sindicato de Banqueros de Barcelona y agencias delegadas de la Banca de la plaza, y terminará el día 15 del mes de marzo próximo.

Se advierte a los contribuyentes que si dejan transcurrir el período voluntario, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 en único grado, sin más notificación ni requerimiento. En cambio, si pagan sus débitos dentro del plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente al en que termine el período voluntario, sólo satisfarán, como recargo, el 10 por 100 del débito.

Las placas de carros, carretillas y carretones

El canje de placas de carros, carretillas y carretones, por las correspondientes al año 1959, se efectuará en la siguiente forma:

El canje y precinto de las placas de carros con muelles, sin muelles, carretones y demás carruajes, durante los meses de enero a abril, inclusive, en el paseo de Pujadas, n.º 1.

El canje de las placas de carretillas se realizará, durante el mismo período de enero a abril, en el Negociado de Arbitrios (Aviñó, n.º 15, bajos).

Finalizado el plazo indicado, los vehículos de aquellos tipos que circulen sin la correspondiente placa serán denunciados y conducidos al depósito municipal. Los que sean matriculados fuera del plazo voluntario lo serán con los recargos correspondientes.

Fallo del concurso de pesebres

El Jurado, presidido por el Jefe del Negociado de Bellas Artes y Museos del Ayuntamiento y formado por los señores Cirici Pellicer, de la Asociación de Artistas Actuales; Bernet Mas, del Fomento de las Artes Decorativas, y Bañeras Torras, del Patronato Pesebrista de Gracia, ha adjudicado las distinciones siguientes:

Copa del Ayuntamiento de Barcelona a la antigua casa Salvá; premio de cinco mil pesetas a Tapicerías Tronc, por su pesebre firmado por don Julián Riu Serra; premio de tres mil quinientas pesetas a San-

tacana, por su pesebre firmado por don Jorge Roca; premio de dos mil quinientas pesetas a Tapicerías Gancedo; premio de mil pesetas a Tapicerías Tronc, por su pesebre firmado por don Eduardo García, y Copa del Patronato Pesebrista de Gracia a la Sala Rovira.

Además se han concedido menciones a las casas Calasanz Martí, Milles, F.E.R.P.A., Sala Vayreda y Rejería Maurer.

Exposición de carteles de las Fiestas de la Merced

Los carteles que se presentaron al Concurso de las Fiestas de la Merced de 1959 se expondrán al público en el primer piso del Museo de Arte Moderno, Parque de la Ciudadela, hasta el día 18 del presente mes, de las diez de la mañana a las dos de la tarde.

La entrada a la exposición será libre.

Objetos hallados

En la Mayordomía del Ayuntamiento, y a disposición de quienes acrediten su pertenencia, han sido depositados los siguientes objetos hallados en la vía pública y servicios de transporte:

Cantidad en metálico. Varios monederos. Bolígrafo. Varios guantes de señora y caballero. Boina. Paquete con ropa usada. Varios paraguas de señora y caballero. Varias carteras de mano. Varias carteras de bolsillo y billeteros. Impermeable. Anillo. Varias gafas. Varios pañuelos de caballero. Pañuelo fantasía. Pulsera fantasía. Espejo retrovisor. Varias bufandas. Máquina fotográfica. Cesto de mimbre. Varias fiambreras. Gbardina. Reloj de pulsera. Aparato médico. Caja con un juguete. Documentos a nombre de Diego Sánchez Fernández, Santiago Moreno Alba, Pedro Sabat Romagosa, Juan González Mañas, Isidro Herrero Gálvez, Víctor Nebot Gresa, Pedro Navarro Ruzafa, Rafael Calvo Ortiz, Francisco García Jurado, Carmen Cinca y Monzón, Ramona Ramos Merchau, Antonio Ruiz Ortega, Nuria Figue-

ras Magra, Ascensión Martínez Comas, Dolores Giralt Escofet, Pascual Salvador Sacristán, José Espejo Lara, Leandro Bescós Orús, Vicente Esteve Ibáñez, Josefa Sánchez Alarcón, Manuel Albarrán Jiménez, José María Terol Pérez, Nicolás Monleón Alvarez, Joaquín Labras Albas, Miguel García Marín, José Martínez Acosta, José Giménez García, Cristóbal García Meléndez, Enrique Martínez Jiménez, Leonardo Soler García, Francisco Moré Andújar, Dolores Benito Muñoz, Lorenzo Quijada Abenza, Sebastián Serrano Juárez, Montserrat Soler y Carnicer, Isabel Iniesta García, Enrique Mestre Pelayo, Luis Iglesias Gallardo, Nuria Fontdevila Condeminas, Pilar Hernández Giménez, José Martínez Cuirona, Jaime Gufú Coll, Andrés Castillo Mellado y Eduardo Calvo Aler. Varias llaves sueltas y otras con llavero.

Movimiento turístico

En las Oficinas municipales de Turismo e Información, desde el 1.º al 7 de enero de 1959, se ha registrado el siguiente movimiento turístico:

Plaza de Cataluña. — 16 alemanes, 4 argentinos, 2 bolivianos, 2 brasileños, 89 españoles, 21 franceses, 3 hindúes, 11 ingleses, 8 italianos, 17 norteamericanos, 3 peruanos, 5 portugueses, 2 suecos y 2 suizos. — Total, 185.

Fueron atendidas, además, 77 consultas telefónicas.

Estación de Francia. — Consultantes países varios, 939.

Estación Marítima. — Consultantes países varios, 407.

Pueblo Español. — 1 alemán, 40 españoles, 24 franceses, 3 ingleses, 2 italianos, 18 norteamericanos y 3 noruegos. — Total, 91.

Aeropuerto del Prat. — 19 alemanes, 2 austriacos, 2 belgas, 1 brasileño, 81 españoles, 25 franceses, 2 hindúes, 17 ingleses, 6 italianos, 17 norteamericanos, 4 suecos, 3 suizos y 1 turco. — Total, 180.